

Módulo 3: Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad

Objetivo	Al finalizar este módulo, los participantes podrán desempeñar sus tareas y responsabilidades como personal de seguridad, de acuerdo con los derechos humanos (DH), las leyes nacionales, las políticas de la Compañía, los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSSDH), aplicando sus habilidades y conocimientos a escenarios y actividades específicas.														
Evaluación	La aplicación de los conocimientos y habilidades será evaluada por medio de actividades especialmente diseñadas para trabajo en grupo y en sesiones que requerirán que los participantes hagan uso de sus conocimientos y habilidades, como parte de las actividades del personal de seguridad de la Compañía.														
	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Introducción</td> <td style="text-align: right;">0 h 05 min</td> </tr> <tr> <td>1. Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad</td> <td style="text-align: right;">0 h 20 min</td> </tr> <tr> <td>2. Marco de Referencia de las Prácticas de Seguridad</td> <td style="text-align: right;">0 h 40 min</td> </tr> <tr> <td>3. Actividad: Tratando con Grupos Vulnerables</td> <td style="text-align: right;">0 h 35 min</td> </tr> <tr> <td>4. Actividad: DH y Acciones de Seguridad</td> <td style="text-align: right;">1 h 05 min</td> </tr> <tr> <td>5. Actividad: Tratando con Reuniones, Multitudes Desalojos controlados.</td> <td style="text-align: right;">0 h 30 min</td> </tr> <tr> <td>Conclusión</td> <td style="text-align: right;">0 h 05 min</td> </tr> </table>	Introducción	0 h 05 min	1. Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad	0 h 20 min	2. Marco de Referencia de las Prácticas de Seguridad	0 h 40 min	3. Actividad: Tratando con Grupos Vulnerables	0 h 35 min	4. Actividad: DH y Acciones de Seguridad	1 h 05 min	5. Actividad: Tratando con Reuniones, Multitudes Desalojos controlados.	0 h 30 min	Conclusión	0 h 05 min
Introducción	0 h 05 min														
1. Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad	0 h 20 min														
2. Marco de Referencia de las Prácticas de Seguridad	0 h 40 min														
3. Actividad: Tratando con Grupos Vulnerables	0 h 35 min														
4. Actividad: DH y Acciones de Seguridad	1 h 05 min														
5. Actividad: Tratando con Reuniones, Multitudes Desalojos controlados.	0 h 30 min														
Conclusión	0 h 05 min														
Tiempo Total	3 h 20 min														

Introducción

0 h 05 min

Discusión Plenaria

0 h 05 min

Presente el objetivo del módulo:

Al finalizar este módulo, usted podrá desempeñar sus tareas y responsabilidades como personal de seguridad de acuerdo con los derechos humanos, las leyes nacionales, las políticas de la Compañía, los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSSDH), aplicando sus habilidades y conocimientos a escenarios y actividades específicas.

Explicar a los participantes:

- El contenido clave que se cubrirá durante este módulo incluye:
 - Sus tareas y responsabilidades como personal de seguridad.
 - El “marco regulatorio” que orienta nuestras operaciones de seguridad.
 - La importancia de un enfoque hacia la seguridad con sensibilidad de género.
 - La necesidad e importancia de asociaciones y cooperación entre el personal de seguridad y la comunidad.
 - Su obligación y responsabilidad de proteger y respetar los derechos humanos durante su trabajo en seguridad puede incluir detenciones temporales, arrestos, búsqueda y captura lo mismo que tratar con manifestaciones, control de multitudes y desalojos.
 - Su obligación y responsabilidad es la de garantizar que los derechos humanos de grupos vulnerables tales como niños, mujeres, extranjeros y víctimas de crímenes sean protegidos y respetados.
 - La necesidad de monitorear y reportar su desempeño al cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.
- Primero identificaremos y discutiremos las diferentes obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía y de la*

seguridad privada, comparadas con las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad pública (fuerza pública)*. Esta discusión nos permitirá comprender el rol y la responsabilidad de todo el personal de seguridad que contribuye con nuestra seguridad y con nuestras operaciones de seguridad.

- *Módulo 1: Marco de referencia de los Derechos Humanos para las Operaciones Globales y las Prácticas de Seguridad* le introdujo al marco de referencia internacional de los derechos humanos.
- La discusión se enfocará ahora en las leyes nacionales, políticas y directrices de los derechos humanos aplicables en su trabajo. Esto es llamado también “el marco regulatorio” que establece los estándares que nos guiarán durante el desarrollo de nuestro trabajo, de tal manera que tengamos presente la protección y el respeto por los derechos humanos de los demás y los de las comunidades en las cuales trabajamos.
- También discutiremos la obligación y la responsabilidad de garantizar que los derechos humanos de grupos vulnerables tales como niños, mujeres, trabajadores extranjeros y las víctimas de crímenes sean protegidos y respetados.
- Para facilitar el aprendizaje durante el presente módulo, realizaremos discusiones en grupo, presentaciones, juego de roles y escenarios también serán utilizados para facilitarles el aprendizaje.

Anime los participantes para que:

- **Participen** activamente en las discusiones y actividades.
- **Compartan** sus experiencias prácticas o ejemplos de su trabajo y/o ambiente laboral.
- **Considere** si lo que discutimos aplica para la realización de sus trabajos como oficiales de seguridad.

1. Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad

0 h 20 min

Preparación

Despliegue el afiche *Quién hace qué*. Ustedes se referirán a él durante sus explicaciones de los roles y responsabilidades del personal de seguridad. Coloque en afiche en una ubicación tal que sea visible a todos los participantes. Refiérase a él cuantas veces considere necesario durante el curso, para enfatizar la diferencia entre las diferentes clases de personal de seguridad. Una copia de este afiche está incluida en el *Manual del Participante*.

Conecte y verifique el computador y el proyector de multimedia LCD.

Presente la diapositiva: *Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad*.

Nota para los facilitadores:

Hagan uso del siguiente listado de preguntas a manera de guía para ayudarles a planear, preparar y dirigir las discusiones, retroalimentación y aprendizaje:

- P** ¿Existen diferencias entre las obligaciones y las responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía* y de la *seguridad privada*, comparado con el *personal de seguridad pública (fuerza pública)*? Si existieren explíquelo.
- P** ¿Qué puede hacer el *personal de seguridad de nuestra Compañía* y el de la *seguridad privada* que no pueda hacer el *personal de la seguridad pública (fuerza pública)*? ¿Por qué?
- P** ¿Qué puede hacer el *personal de la seguridad pública (fuerza pública)* que no puede hacer el *personal de seguridad de la Compañía* y de la *seguridad privada*? ¿Por qué?
- P** ¿Quién o qué autoriza al *personal de seguridad* a realizar sus tareas y responsabilidades?
- P** ¿Cuántas veces el personal de seguridad de la Compañía limita o infringe los derechos del personal de la Compañía, de la comunidad y/o de personas sospechosas temporalmente detenidas o arrestadas?

- P** ¿Existen leyes, políticas o documentos que informen al personal de seguridad sobre qué se espera que ellos hagan?
- P** ¿De acuerdo con qué reglas, estándares y directrices desarrolla el personal de seguridad sus labores?

Presentación and plenaria discusión
0 h 10 min

Divida la clase en cuatro grupos pequeños.

Asigne las preguntas a los grupos utilizando las diapositivas.

Permita la retroalimentación durante la plenaria.

Inicie la Presentación: *Roles y Responsabilidades*

Diapositiva 1: Logo de la Compañía

Diapositiva 2: Tema

Diapositiva 3: ¿Cuál es la diferencia?

Despliegue la diapositiva en el trasfondo.

Informe a los participantes:

- En la fotografía observarán dos grupos diferentes de personal de seguridad.
- Estos grupos incluyen:
 - Personal de seguridad de la Compañía (*izquierda*)
 - Personal de seguridad pública (*fuera pública*) que incluye personal de seguridad del gobierno (*derecha*)

Solicite a los participantes que discutan brevemente y den sus opiniones sobre la siguiente pregunta:

P ¿Cuál es la diferencia entre el *personal de seguridad de la Compañía* y el *personal de seguridad privada*, comparados con el *personal de seguridad pública (fuerza pública)*?

Respuesta Anticipada:

- El Personal de Seguridad de la Compañía (propio)

Hace referencia a empleados de la compañía que han sido contratados, nombrados y entrenados para realizar labores de seguridad dentro de la Compañía.

- Personal de Seguridad Privada

Hace referencia a personal externo que ha sido contratado para garantizar la seguridad en las locaciones donde opera la Compañía a nivel global. Este personal trabaja con y para la Compañía. Hay pequeñas diferencias entre las obligaciones y responsabilidades del personal de seguridad de la Compañía y las del personal de seguridad privada, pero para propósitos prácticos nos referimos a ellos como un solo grupo de personas.

- Personal de Seguridad Pública (Fuerza Pública)

Hace referencia a las fuerzas de seguridad del gobierno (i.e. policía o militares) destacados a mantener la ley y el orden en la comunidad en la cual opera la Compañía.

Informe a los participantes que las obligaciones y las responsabilidades del personal de seguridad que trabaja para y con la Compañía en los lugares donde opera la Compañía en las diferentes regiones pueden ser diferentes por una o más razones tales como:

- Autoridad
- Limitaciones profesionales
- Equipamiento
- Naturaleza y dimensión del proyecto o de la operación
- Geografía y ubicación

- La situación de seguridad y el riesgo alrededor de la operación
- Contratos o convenios

Nota para los facilitadores:

- **Autoridad** (i.e. El *Personal de seguridad de la Compañía* y el de seguridad privada solamente tienen jurisdicción dentro de la propiedad de la Compañía, mientras el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* tienen el mandato de responder a incidentes dentro de la propiedad de la Compañía y en lugares públicos, (fuera de la propiedad de la Compañía.).
- **Limitaciones Profesionales** (i.e. el *personal de seguridad de la Compañía* y el *personal de seguridad privada* no pueden procesar evidencias o conducir investigaciones ni interrogatorios con sospechosos o testigos, mientras el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* pueden ser juramentados como oficiales de la ley autorizados para hacer esto).
- **Equipamiento** (i.e. salvo expresamente autorizado), el *personal de seguridad de la Compañía* y el *personal de seguridad privada* estarán desarmados; en consecuencia, no podrán responder a ataques armados, ni se espera que tengan que enfrentar sospechosos peligrosos.
- **Naturaleza y dimensión del proyecto o de la operación** (i.e. una mina de diamantes puede hacer mayor énfasis en el control de acceso, lo opuesto a una mina de carbón).
- **Geografía y ubicación** i.e. la ubicación, dimensión, terreno y condiciones climáticas pueden hacer necesario el uso de patrullas motorizadas en lugar de patrullar a pie con equipo especial para verificar el perímetro.
- **La situación de seguridad en el área cercana a la operación** i.e. existe una rata muy alta de criminalidad, conflicto o una historia de incidentes pasados que presente un mayor riesgo y sean necesarias medidas adicionales de seguridad.
- **Contratos** i.e. La Compañía tendría un contrato con *proveedores de seguridad privada* y un Memorando de Entendimiento (MOU) con el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* que soporte las operaciones de seguridad de la Compañía.

Concluya diciendo:

- Ambas categorías de personal de seguridad proveen soporte a las operaciones de seguridad de la Compañía.
- Antes de trabajar con personal de seguridad, la Compañía se asegurará que el personal de seguridad comprenda el marco de referencia de los Derechos Humanos y los Principios Voluntarios Sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSSDH) que hacen parte de nuestras operaciones de seguridad.

Diapositiva 4: ¿Quién hace qué?

Despliegue la diapositiva en el trasfondo.

Informe a los participantes:

- El personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada tienen un contrato de empleo suscrito con la Compañía (*izquierda*).
- El personal de seguridad pública (fuerza pública), que comprende a las fuerzas de seguridad del estado tales como la policía y las fuerzas militares han suscrito un Memorando de Entendimiento (MOU) con la Compañía (**derecha**) para acordar la forma en la cual prestarán apoyo a nuestras operaciones de seguridad.
- Estos documentos son la base de las obligaciones y responsabilidades que desempeña el personal de seguridad para proveer soporte a nuestras operaciones de seguridad.
- Estos documentos también solicitan al personal de seguridad que desempeñen sus tareas y responsabilidades de una manera tal que respeten, protejan y cumplan con los derechos humanos del personal de la Compañía, de la comunidad y/o de los sospechosos con los que eventualmente tengan que tratar.
- *En personal de seguridad de la Compañía y el personal de la seguridad privada* desempeñarán las mismas tareas y responsabilidades en soporte de nuestras operaciones de seguridad.

Solicite a los participantes:

- Que discutan **brevemente** y provean retroalimentación sobre las siguientes dos preguntas:
- P** ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía y de la seguridad privada*?

Respuestas Anticipadas:

- Controlar el acceso (ingreso) a las instalaciones y operaciones de la Compañía.
- Control de salida (egreso) de las instalaciones y operaciones de la Compañía.
- Control del perímetro de las operaciones e instalaciones de la Compañía.
- Identificación y requisa de personas y elementos
- Control del movimiento de personas y de elementos restringidos.
- Evitar el acceso a áreas restringidas y zonas de seguridad.
- Requisar vehículos de transporte de personas y bienes, hacia, dentro de, y fuera de las instalaciones y operaciones de la Compañía.
- Control del perímetro que incluye patrullaje a pie, patrullaje en vehículos y la inspección del perímetro y de las cercas de seguridad.
- Escoltar personas y bienes dentro de las áreas restringidas.
- Detección y remoción de elementos peligrosos y elementos no deseados.
- Requisa rutinaria de personas y vehículos.
- Establecer puntos de chequeo y retenes.
- Requisar, retener y controlar elementos prohibidos dentro de las instalaciones de la Compañía.

- Operaciones de prevención de crímenes.
- Responder a las alarmas locales y de servicio.
- Realizar inspecciones y reportes rutinarios.
- Retener temporalmente y entregar a las autoridades personas sospechosas.
- Controlar y limitar el acceso a las escenas de crímenes.
- Conservar y entregar evidencias que puedan ser utilizadas como parte de una investigación criminal.
- Acudir al apoyo de la policía, a solicitud de ella, con la debida autorización de su supervisor.

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades de la *seguridad pública (fuerza pública)* en soporte a las operaciones de seguridad de la Compañía?

Respuesta Anticipada:

- Mantener la ley y el orden.
- Proteger y servir a la comunidad.
- Garantizar la seguridad de los ciudadanos, no-ciudadanos y de la comunidad local.
- Garantizar la seguridad de la Compañía en su calidad de ciudadano corporativo.
- Responder a llamadas de Servicio y emergencias que puedan ser una amenaza para el personal de la Compañía, sus instalaciones y operaciones, o que excedan la capacidad de respuesta de la Compañía.
- Proteger y respetar los derechos humanos.
- Arrestar y detener sospechosos.

- Tratar con manifestaciones, protestas, control de multitudes y desalojos.
- Investigar crímenes.

Diapositiva 5: ¿Cómo podemos trabajar juntos?

Despliegue la diapositiva en el trasfondo.

Informe a los participantes:

- Todo el personal de seguridad deberá trabajar conjuntamente en soporte de las operaciones de seguridad de la Compañía.
- Todo el personal de seguridad deberá trabajar conjuntamente para proteger y respetar los derechos humanos.

Pregunte a los participantes:

P ¿Qué sugiere usted para mejorar la cooperación entre el **personal de seguridad**?

Respuestas Anticipadas:

- **Conocerse mejor mutuamente;** esto incluye tener un mejor entendimiento sobre el por qué y cómo se desempeñan las obligaciones y responsabilidades.
- **No exceder su autoridad;** hacer aquello que usted está autorizado para hacer.
- **Compartir información crítica** necesaria para preparar, prevenir o responder una situación de seguridad. Si Usted no está seguro de si puede compartir la información, pregúntele a su supervisor.
- **Participar conjuntamente en los entrenamientos y ejercicios** sobre la utilización de la fuerza y sobre los derechos humanos.

Nota para los facilitadores:

La siguiente lectura de fondo le ayudará a preparar y entender mejor la relación de la Compañía con los contratistas de seguridad privada y de

seguridad pública (fuerza pública). Esto puede ayudarle a aclarar conceptos y explicaciones a los participantes.

Las *notas de referencia para implementar la seguridad y los principios de los derechos humanos* establecen que la Compañía es responsable por minimizar el riesgo de que los proveedores de seguridad excedan su autoridad y agredan los derechos humanos en alguna forma.

En lo pertinente a la seguridad privada, la Compañía informará al personal de seguridad lo siguiente:

- Nuestras políticas sobre conductas éticas y derechos humanos;
- La legislación y los estándares profesionales del país en el cual operamos.
- Prácticas avanzadas desarrolladas por la industria, la sociedad civil y los gobiernos; y
- La importancia de promover la observancia de la legislación humanitaria internacional.

Las cláusulas contractuales en contratos con la **seguridad privada** incluyen la siguiente:

- La revisión de los antecedentes/reputación del personal de seguridad privada que se planea contratar, especialmente lo referente a sus antecedentes criminales y al uso de fuerza desmedida.
- La consulta con otras compañías, oficiales del país de origen, oficiales del país anfitrión, la sociedad civil en relación con las experiencias con seguridad privada.
- Asegurarse que los guardas de seguridad privada no utilizan armas mortales (solamente cuando han sido aprobadas).
- Poner en conocimiento de la seguridad privada, y asegurarse que cumplen con, las políticas de la Compañía en relación con conducta ética, derechos humanos, Ley Internacional Humanitaria (LIH) y la legislación.
- Asegurarse que la seguridad privada mantiene altos niveles de competencia técnica y profesional, especialmente en lo pertinente al uso de fuerza y de armas de fuego (si es el caso).

- Asegurarse que la seguridad privada actúa siempre de manera legal y ejerce restricciones y precaución de una manera consistente aplicando todos los estándares internacionales en relación con el uso de la fuerza, incluyendo los Principios de las Naciones Unidas sobre el uso de la Fuerza y de Armas de Fuego por parte de las fuerzas Policiales y el Código de las Naciones Unidas sobre Conducta de los Oficiales de la Fuerza Pública.
- Asegurarse que la seguridad privada tiene e implementa políticas, entrenamientos y procedimientos y estándares operativos relacionados con la conducta y el uso de fuerza local (i.e. continuidad en el uso de la fuerza).
- Asegurarse que las quejas sobre abusos de los derechos humanos por parte de la seguridad privada serán reconocidos y reportados inmediatamente a la Compañía. Todas las quejas creíbles serán debidamente reportadas, investigadas y monitoreadas.
- Asegurarse que la seguridad privada provee solamente servicios preventivos y defensivos y no se encuentra inmiscuida en actividades de la responsabilidad exclusiva de la fuerza pública.
- Asegurarse que la seguridad privada (a) verificará los antecedentes de los guardas de seguridad; (b) no empleará individuos, creíblemente, implicados en abusos de los derechos humanos, o que tienen un prontuario criminal en la provisión de servicios de seguridad; (c) hace uso de la fuerza, únicamente cuando es necesario y proporcionalmente a la amenaza; y (d) no violan los derechos humanos de los individuos, según se reconocen en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo de la Legislación Internacional . Esto incluye el derecho de libre asociación, de acudir a manifestaciones pacíficas y de sostener negociaciones colectivas. Cuando se haga uso de la fuerza, se deberá proveer asistencia médica a los heridos, incluyendo los ofensores.
- Asegurarse que la seguridad privada mantenga la confidencialidad obtenida en su condición de proveedor de seguridad.
- Asegurarse que el personal de seguridad sea entrenado adecuadamente en lo pertinente a los derechos humanos de los empleados y de la comunidad local, lo cual incluye un entendimiento de consideraciones de

género y de otras personas afectadas por las operaciones de la Compañía.

- Estar de acuerdo con la terminación del contrato de trabajo de un individuo y de su relación con la Compañía cuando exista evidencia inobjetable de comportamiento abusivo, lo cual incluye violaciones a los derechos humanos.
- La Compañía consultará y verificará los proveedores de seguridad privada de manera consistente con los principios que se describieron anteriormente.

Pertinente a la utilización de **personal de la fuerza pública** (fuerza pública) la Compañía incluirá los siguientes aspectos en el Memorando de Entendimiento (MOU):

- Solicitar que ningún personal de la fuerza gubernamental/pública asignada a las instalaciones /proyecto haya estado involucrado en quejas creíbles, de violaciones a los derechos humanos.
- Permitir que los convenios con las fuerzas de seguridad públicas sean informados a la comunidad, pero manteniendo confidencial el acuerdo comercial. Solicitar que la fuerza pública y los representantes de la Compañía se reúnan regularmente con los líderes/comunidades para discutir asuntos comunes, incluyendo cualquier instancia relacionada con la conducta de la fuerza pública.
- Obtener pruebas/certificaciones que los miembros de la fuerza pública recibieron instrucción en seguridad y en derechos humanos. Nota: Esto puede incluir que la Compañía pueda proveer el entrenamiento, posiblemente en cooperación con otras entidades que operan dentro del país.
- Comunicar a los miembros de la fuerza pública, las políticas de la Compañía pertinentes a conducta ética y derechos humanos. Expresar el deseo de la Compañía que la seguridad sea provista de manera consistente con dichas políticas y por personal con entrenamiento adecuado.
- La importación y exportación de equipos debe cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.

- Comunicar la importancia que tiene para la Compañía que el uso de la fuerza solamente se haga cuando sea estrictamente necesario y proporcional a la amenaza.
- Comunicar la importancia que tiene para la Compañía el que los derechos humanos de los individuos, según se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo de la Legislación Internacional no pueden ser violados, incluyendo el derecho de libre asociación, de acudir a manifestaciones pacíficas y de sostener negociaciones colectivas, lo mismo que otros derechos pertinentes a los empleados de la Compañía.
- En aquellos casos en los que se haga uso de fuerza física por parte de la seguridad pública, dichos incidentes deberán ser reportados a las autoridades correspondientes y a la administración de la Compañía.
- Cuando se haya hecho uso de la fuerza, se debe proveer asistencia médica a todas las personas, incluyendo los ofensores.
- La clase y número de la fuerza pública desplegada debe ser competente, apropiada y proporcional a la amenaza.

Garantizamos que nuestro personal de seguridad propio:

- Ha sido investigado por posibles violaciones a los derechos Humanos y por antecedentes criminales, antes de ser contratados.
- Ha sido entrenado en derechos humanos y en el uso apropiado de la fuerza.
- No han sido dotados de armas letales para el desempeño de sus labores (a no ser que haya sido necesario y entrenados para ello).
- Aplican la conducta ética y la política de derechos humanos de la Compañía.
- Aplican las leyes y los estándares profesionales del país en el cual operamos.
- Aplican políticas y procedimientos específicos para la ubicación y seguridad de la instalación donde laboran.

- Registran e investigan todas las quejas de abuso de derechos humanos por parte de personal de la Compañía.

Diapositiva 6: Consideraciones sobre la Comunidad &

Diapositiva 7: Involucrando la Comunidad

Despliegue las diapositivas en el trasfondo.

Notas:

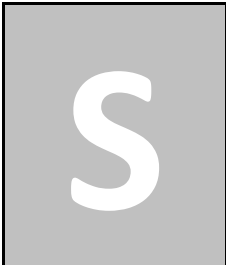
- Todo el personal de seguridad debe trabajar con la comunidad para garantizar que sus derechos humanos sean protegidos y respetados.
- Los conflictos pueden ser generalmente minimizados cuando se trabaja con las comunidades adyacentes. Esto requiere la construcción de confianza y entendimiento mutuos.
- Piense en preguntas como: "En qué difieren los intereses de la comunidad de los nuestros y de los de la Compañía?"
- La seguridad y otros retos pueden ser discutidos con la comunidad local y con otras partes interesadas. Tenga presente lo siguiente: "Qué es lo que crea problemas en la comunidad?" La autoridad local deberá formar parte de estas discusiones.
- La discusión deberá considerar la inclusión de los niños, líderes comunitarios, organizaciones locales y cualquiera otro grupo que pueda beneficiarse o ser afectado por el proyecto o por la seguridad.
- La Compañía también deberá involucrar personal de seguridad y otros empleados o representantes en las discusiones con la comunidad y trabajar con ellos compartiendo información, puntos de vista y objetivos.
- Creando un entendimiento compartido de los retos de seguridad con la comunidad local implica que todo el mundo se involucre y puedan trabajar juntos para garantizar un escenario seguro para todos. Juntos se pueden discutir y resolver los problemas empleando para ello una visión de seguridad comunal (CBSA).

Diapositiva 8: Estrategia de seguridad con base en la Comunidad

Notas:

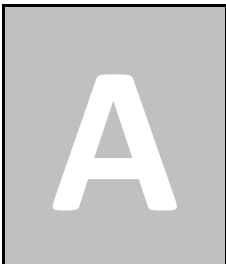
- Un enfoque comunitario se basa en compañerismo para prevenir y resolver problemas.
- Modelos tales como EARE (SARA) pueden emplearse para la solución de problemas relacionados con derechos humanos.

**ESCANEE
(SCAN)**



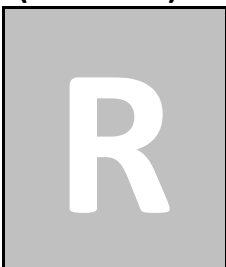
- ¿Ha identificado un problema de derechos humanos?
- ¿Dónde puede encontrar más información sobre este problema de derechos humanos?
- ¿Ha identificado las consecuencias del problema de derechos humanos?
- ¿Ha confirmado que realmente existe un problema de derechos humanos?

**ANALICE
(ANALYZE)**



- ¿Por qué existe el problema de derechos humanos?
- ¿Cuál es la principal causa del problema de derechos humanos?
- ¿Qué puede usted hacer para entender mejor el problema de derechos humanos?
- ¿Con quién tenemos que hablar?

**RESPONDA
(RESPOND)**



- ¿Qué podemos hacer para solucionar el problema de derechos humanos?
- ¿Ha escogido usted la mejor solución?
- ¿Qué podemos hacer para limitar las consecuencias del problema de derechos humanos?
- ¿Qué pretende lograr con su solución?
- ¿Consultó con sus socios? ¿Lo apoyan?
- ¿Quién será el responsable de implementar la solución?

**EVALÚE
(ASSESS)**

- ¿Pudimos implementar la solución?
-

A

- ¿La solución trabajó?
- ¿Resolvimos el problema?
- ¿Necesitamos más información?
- ¿Necesitamos otra solución?

Pregunte a los participantes:

- P** ¿En qué se beneficiaría la Compañía involucrando la comunidad en sus prácticas de seguridad?
- P** ¿Cómo contribuye el involucrar la comunidad en la identificación y manejo de asuntos de seguridad y de derechos humanos en los proyectos/instalaciones y operaciones de la Compañía?

Respuesta Anticipada:

- La comunidad ayudaría a:
 - Identificar y resolver problemas existentes y violaciones a los derechos humanos.
 - Identificar grupos vulnerables dentro de la comunidad que son especialmente vulnerables a violaciones de los derechos humanos.
 - Obtener información de la comunidad para ayudar a entender mejor las causas, consecuencias y efectos de las violaciones de los derechos humanos.
- Trabajar con la comunidad para identificar y optar por soluciones prácticas para prevenir y responder asuntos de derechos humanos y violaciones de estos.
- Valerse de la comunidad para ayudar proyectos significativos que promuevan los derechos humanos, incluyendo los derechos a los grupos vulnerables existentes en la comunidad.

Reflexión
0 h 10 min

Solicite a los participantes en la reunión plenaria que reflexionen sobre lo siguiente:

- P** ¿Existe diferencia entre las obligaciones y las responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía* y de la *seguridad privada* y las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad pública (fuerza pública)*? Si la hubiere por favor explique.

Respuesta Anticipada:

- Si
 - *El personal de seguridad de la Compañía y el de la seguridad privada* cumple con sus obligaciones y responsabilidades dentro de las instalaciones de propiedad de la Compañía.
 - *El personal de seguridad pública (fuerza pública)* cumple con sus obligaciones y responsabilidades fuera de las instalaciones controladas y de propiedad de la Compañía. Por solicitud, y/o autorización de la Compañía, colaborará en el control de situaciones fuera del control de la Compañía.
 - *El personal de seguridad de la Compañía y el de la seguridad privada* no tienen el mismo mandato, autoridad y jurisdicción que el *personal de seguridad pública (fuerza pública)*.
 - Un memorando de entendimiento (MOU) entre la Compañía y el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* establecerá cómo ésta última prestará soporte al personal de seguridad de la Compañía.
- P** ¿Qué hacen el *personal de seguridad de la Compañía* y el de *seguridad privada* que no pueda hacer el *personal de seguridad pública (fuerza pública)*? ¿Por qué?

Respuesta Anticipada:

- Controlar el acceso a áreas restringidas de propiedad de la Compañía como parte de sus responsabilidades. No todas las áreas son accesibles para el personal administrativo (staff).
- Negar el acceso o movimiento no autorizado de personas o bienes restringidos dentro de las instalaciones de la Compañía, de acuerdo

con las políticas y procedimientos de seguridad aprobados por la Compañía.

P ¿Qué puede hacer el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* que no puede hacer el *personal de seguridad de la Compañía* o el *personal de seguridad privada*? ¿Por qué?

Respuesta Anticipada:

- Registrar con una autorización legal; *el personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* no son oficiales de policía juramentados y por lo tanto no están autorizados a registrar con autorizaciones legales.
- Detención y encarcelamiento; *el personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* solamente pueden retener a una persona y/o bienes con la intención de entregarlos inmediatamente a las autoridades locales quienes tienen la potestad de arrestar, o detener a la persona con el fin de llevarla ante un juez.
- Investigaciones criminales; *el personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* solamente puede custodiar la escena de un crimen hasta tanto se haga presente la autoridad competente y el investigador destinado a recabar la información pertinente y entrevistará los testigos, sospechosos y víctimas.
- Tratar con manifestaciones y multitudes; si están autorizados, *el personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* pueden retirar aquellas personas que han traspasado los límites de la propiedad, mientras que el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* puede, por mandato y equipamiento controlar las manifestaciones y las multitudes dentro y fuera de la propiedad de la Compañía.

P ¿Quién o qué autoriza al personal de seguridad de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades?

Respuestas Anticipadas:

- La descripción de su trabajo
- El contrato de trabajo con la Compañía

- El contrato de Servicio entre la Compañía y el proveedor de seguridad privada.
- Los DDHH y el DIH (incluyendo los PV)
- Las leyes nacionales, políticas y reglamentos
- Los estándares de seguridad de la Compañía, sus políticas y reglamentos.
- Las políticas de seguridad y los procedimientos que aplican en cada proyecto específico u operación de la Compañía.

Nota para los facilitadores:

No discutir esto en detalle. El próximo tópico que tiene es el del marco regulatorio que explorará estos temas más detalladamente. Usted solamente debe orientar a los participantes sobre qué o quién los autoriza a desempeñar su trabajo.

Usted podrá querer discutir y aclarar este asunto con los gerentes/supervisores durante la preparación de los temarios.

P ¿Qué situaciones, piensa usted que requieren la intervención del personal de seguridad pública (*fuerza pública*) en apoyo del personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada?

Respuesta Anticipada:

- El arresto de un sospechoso.
- Realizar una requisita complete de un sospechoso y de sus propiedades.
- El trato con sospechosos armados y peligrosos.
- Las manifestaciones y el control de multitudes.
- Situaciones de emergencia (incidentes de violencia pública y política, amenaza de bombas, situación de rehenes, etc.)
- Desalojos
- Tratar con crímenes cometidos dentro de la propiedad de la Compañía.

- P** ¿Existe una superposición entre los roles del *personal de seguridad de la Compañía* y el *personal de seguridad privada* comparado con los roles y responsabilidades del *personal de seguridad pública (fuerza pública)* en lo pertinente a las operaciones de seguridad de la Compañía?

Respuesta Anticipada:

- Si
- *El personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* atiende lo pertinente a las obligaciones y responsabilidades de la seguridad interna.
- Cuando el *personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* sean incapaces de controlar una situación, recibirán ayuda del *personal de seguridad pública (fuerza pública)*.
- *El personal de seguridad pública (fuerza pública)* podrá también proveer soporte a las operaciones de seguridad de la Compañía, según se establezca en el Memorando de Entendimiento (MOU).

- P** ¿Ha pensado usted en cómo sus obligaciones y responsabilidades pueden limitar o violar los derechos del personal de la Compañía, de la comunidad y/o de los sospechosos o de las personas con las que trata?

Respuesta Anticipada:

- Las acciones de seguridad tienen el potencial de limitar los derechos fundamentales asociados con la vida, libertad, igualdad y justicia.
- Cuando implementamos acciones de seguridad como parte de nuestro trabajo, debemos asegurarnos de que nuestras acciones cumplen con el principio PLAN.

Concluya diciendo:

- El personal de seguridad tiene diferentes obligaciones y responsabilidades de acuerdo con la legislación, el mandato o la jurisdicción.
- Dependiendo del Memorando de Entendimiento suscrito con la fuerza pública (MOU) y con las políticas de seguridad, algunas tareas y responsabilidades pueden superponerse entre *el personal de seguridad*

de la Compañía y el personal de seguridad privada y el personal de seguridad pública (fuerza pública).

- Existe una gran diferencia entre el mandato y autoridad del *personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* con el del *personal de seguridad pública (fuerza pública)*.
- Todo el personal de seguridad tiene la responsabilidad de trabajar conjuntamente para garantizar que los derechos humanos sean protegidos y respetados.
- Las acciones emprendidas por *todo el personal de seguridad* deben ser proporcionales, legales, responsables y necesarias (PLAN).
- Para garantizar la responsabilidad y asegurarse que las necesidades y derechos de las personas y de la comunidad sean tenidas en cuenta, la comunidad deberá estar incluida y consultada lo máximo posible en asuntos que puedan afectar sus derechos y los de las personas.

Marco de Referencia para Practicas de Seguridad 0 h 40 min

Preparación

Revisar: *Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad*

Nota para los facilitadores:

La diapositiva **Leyes y Tratados del País** requiere que usted identifique y comparta con la audiencia las leyes nacionales que autorizan o limitan la acción del personal de seguridad, lo mismo que ejemplos de tratados internacionales e instrumentos de derechos humanos ratificados por el país.

Ejemplos de leyes específicas de un país incluyen:

- La Constitución
- Leyes de Policía
- Leyes Militares
- Leyes de Seguridad Privada
- Laves criminales y leyes de procedimiento criminal
- Estatutos, Ordenanzas, etc.
- Leyes Religiosas

Ejemplos de Tratados Internacionales incluyen:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convenciones de Ginebra
- Carta Africana de Derechos Humanos
- Declaración de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

El objetivo es asegurarse que el **personal de seguridad entienda que no es solo discreción de la Compañía** decidir qué quieren hacer; obligaciones y responsabilidades que deben cumplirse **en acatamiento** con la ley (**regla de la ley**) teniendo en **consideración los estándares internacionales de derechos humanos**.

Existen leyes que la Compañía debe respetar, y hay otras leyes que el personal de seguridad debe respetar. Si estas leyes no son acatadas, entonces el personal de seguridad y la Compañía podrán ser encontrados culpables de una ofensa.

La diapositiva de **Procedimientos y Políticas de Seguridad de las Instalaciones** requiere que usted identifique las políticas específicas de seguridad de las instalaciones y las disposiciones que influyen las obligaciones, responsabilidades y acciones del personal de seguridad.

Disposiciones Operativas Específicas incluyen:

- Otras obligaciones y responsabilidades
- Control restringido de bienes
- SOPs
- Equipo disponible para ser utilizado
- Política sobre el uso de la fuerza, aplicable al personal de seguridad privada y pública.

Disposiciones para los Proveedores que deben ser consideradas incluyen:

- Seguridad Privada Contratada (de acuerdo con el contrato)
- Personal de Seguridad Pública (Fuerza Pública) (de acuerdo con el MOU)

El objetivo es **cerciorarse que el personal de seguridad entienda cuáles son las obligaciones y responsabilidades** que deben realizar **cumpliendo** con las normas y procedimientos de la Compañía para las instalaciones. Contratos y acuerdos serán empleados para *garantizar que el personal de seguridad privada contratada y el personal de seguridad pública (fuerza pública)* entiendan cómo deben realizar sus tareas, proteger y respetar los derechos humanos y dar soporte a las operaciones de seguridad de la Compañía.

La diapositiva sobre **Consideraciones para con la Comunidad** requiere que usted identifique y comparta con la comunidad aledaña a las instalaciones temas comunitarios que impactan las acciones del personal de seguridad y los derechos de la comunidad.

Ejemplos de consideraciones comunitarias incluyen:

- Tradiciones y valores
- Prácticas culturales
- El Medio Ambiente y preocupaciones
- Temas Religiosos
- Riesgos de Seguridad y Amenazas

El objetivo es lograr que el **personal de seguridad comprenda que sus obligaciones y responsabilidades deben** respetar las costumbres y tradiciones locales y que deben proteger y respetar los derechos de la comunidad en la cual trabajan.

Presentación y discusión en grupo
0 h 40 min

Continúe: *Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad*

Diapositiva 9: Marco Regulatorio

Notas:

- En el *Módulo 1: Marco de Referencia para Operaciones Globales y Prácticas de Seguridad*, discutimos los Derechos Humanos (DH), la Legislación Humanitaria Internacional (LHI) y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSSDH). También discutimos sobre cómo los anteriores se aplican al personal de seguridad.
- Varias reglas, leyes, políticas, procedimientos y las mejores prácticas nos informan:
 - Qué hacer
 - Por qué puedes hacerlo
 - Qué no puedes hacer
 - Cómo hacerlo
 - Cuando hacerlo
 - Por qué debes hacerlo
- Todas estas leyes, políticas, procedimientos y mejores prácticas conforman el “marco regulatorio” aplicable a *todo el personal de seguridad* y a las operaciones de la Compañía.

Diapositiva 10: ¿Autoridad, mandato, jurisdicción?

Notas:

- Las leyes, políticas, procedimientos y mejores prácticas que nos informan cómo hacer nuestro trabajo pueden ser diferentes dependiendo de quién eres, dónde trabajas y qué estás autorizado para hacer.

- Por ejemplo: No se espera que *el personal de seguridad de la Compañía* responda a una llamada de servicio del público en general; las llamadas de servicio del público en general son parte del mandato de los oficiales de las agencias gubernamentales. Dependiendo de su mandato, *el personal de seguridad pública (fuerza pública)* puede estar obligado a responder todas las llamadas de servicio público en general y de las comunidades.
- *El personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* que trabaja en las instalaciones de la Compañía deberá cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad.
- *El personal de seguridad pública (fuerza pública)* trabaja en público y con la comunidad. Tienen leyes nacionales y departamentales, lo mismo que procedimientos que deben cumplir. La Compañía hace parte de la comunidad y con base en un Memorando de Entendimiento puede destacar la fuerza pública para asistir en las operaciones de seguridad de la Compañía.

Diapositiva 11: Leyes del país y tratados internacionales

Notas:

Nota para los facilitadores:

Aproveche esta oportunidad para compartir leyes específicas del país que autorizan o limitan el accionar del personal de seguridad, lo mismo que los tratados internacionales y demás instrumentos de derechos humanos de los cuales es signatario el país.

Concluya diciendo:

- La Compañía le ha asignado ciertas tareas y responsabilidades de seguridad.
- Usted no tiene “autoridad y poder ilimitado”.
- Debe desempeñar sus labores de acuerdo con las leyes, políticas y procedimientos de la Compañía.

- Las políticas y procedimientos de seguridad de la Compañía aplican para todo el personal de seguridad que trabaja en, con, o en soporte de las operaciones de seguridad de la Compañía.

Diapositiva 12: Políticas y procedimientos específicos de las instalaciones

Notas:

Nota para los facilitadores:

Aproveche esta oportunidad para compartir políticas y procedimientos específicos de las instalaciones que deben guiar las acciones del personal de seguridad, lo mismo que los contratistas y Memorandos de Entendimiento con *proveedores de seguridad privada y personal de seguridad pública (fuerza pública)* que trabajan dentro de las instalaciones de la Compañía.

Concluya diciendo:

- Queremos estar seguros de que usted entendió cuáles eran sus obligaciones y responsabilidades, las cuales debe desarrollar en acatamiento de las leyes locales y de las políticas y procedimientos específicos de la Compañía.
- *Todo el personal de seguridad* debe cumplir con y honrar los contratos y acuerdos que la Compañía ha suscrito con ellos o con sus empleados.

Diapositiva 13: Consideraciones con las comunidades:

Nota a los facilitadores:

Aproveche esta oportunidad para compartir consideraciones específicas que impactan en las acciones del personal de seguridad y en los derechos de las comunidades en las cuales trabajan.

Concluya diciendo:

- La Compañía desea ser un buen ciudadano corporativo y un buen vecino.
- El objetivo es el de cerciorarse que usted entendió que sus obligaciones y responsabilidades deben ser desempeñadas de manera tal que sea

respetuoso de las costumbres y tradiciones locales y que usted tiene la obligación de asegurarse que los derechos de la comunidad están protegidos y sean siempre respetados.

- El mayor conocimiento que tenga de su comunidad hará que usted respete sus derechos y trabaje con ellos para resolver asuntos de pequeños problemas.

Diapositiva 14: Género y seguridad

Notas:

Explique a los participantes que:

- **El género y la seguridad requieren que:**
 - Sus acciones beneficien o limiten por igual los derechos de mujeres y hombres.
 - Los planes de seguridad deben reconocer que los hombres y las mujeres son seres diferentes y por tanto tienen diferentes necesidades.
 - Personal de seguridad femenino responderá mejor a las necesidades de las mujeres.
 - Usted debe tratar de igual forma a los hombres y a las mujeres.
 - Esta es una necesidad imperiosa de seguridad, no es opcional y es fundamental para prestar seguridad compatible con los derechos humanos de ambos sexos.
- **Igual oportunidad implica:**
 - Reconocer el rol y la importancia de involucrar a las mujeres como parte del personal de seguridad.
 - Garantizar igual desarrollo de carrera, entrenamiento y oportunidades educativas para el personal femenino y masculino.
 - Asegúrese que sus remuneraciones y beneficios sean iguales.

- Garantizar la misma participación en las actividades de seguridad tanto de mujeres como de hombres, a todos los niveles.
- Tomar las medidas necesarias para evitar las discriminaciones del pasado y restaurar el balance entre hombres y mujeres.
- **Un trato igual implica:**
 - No discriminar contra una víctima, querellante, sospechoso o colega, con base en su género o sexo.
 - Otorgar los mismos derechos a las mujeres y a los hombres en todos los aspectos laborales.
 - Tratar a los hombres y mujeres de igual manera con la dignidad y respeto que se merecen.
 - Evitar el hostigamiento y el coso sexual.
- Recuerde: Igualdad no necesariamente significa lo mismo. Pero si quiere decir que usted debe ser justo con todo el mundo.
- Usted también debe reconocer las diferentes necesidades de las mujeres y jóvenes sospechosas, víctimas de un crimen, y miembros de un grupo vulnerable de la sociedad.

Diapositiva 15: Logo de la Compañía

Concluya diciendo:

- Ustedes tienen ahora una mejor comprensión de sus roles y responsabilidades como personal de seguridad.
- Han también sido introducidos a las leyes nacionales, políticas y procedimientos de seguridad que les dicen que están autorizados a hacer.
- La Compañía desea que ustedes respeten las leyes del país y que desempeñen su labor como está establecido en las políticas y procedimientos de seguridad.

- También tienen ahora una mejor comprensión de las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad pública (fuerza pública)* quienes pueden ser llamados a asistirlos en una operación de seguridad.

Final: *Roles and Responsabilidades del personal de seguridad*

2. Tratando con Grupos Vulnerables

0 h 35 min

Preparación

Prepare cuatro juegos de tarjetas: *Flash Cards de Grupos Vulnerables*.

Lea la sección sobre tratar con los grupos vulnerables en el Manual del Participante.

Nota a los facilitadores:

La siguiente discusión está basada en los principios internacionales de derechos humanos clave, aplicables a mujeres, niños, extranjeros (trabajadores) y víctimas de crímenes.

Usted puede identificar y compartir las leyes nacionales (i.e. la constitución, la ley criminal o la ley de procedimiento criminal) que protegen o soportan los derechos de estos grupos.

Pida a los participantes que identifiquen los grupos vulnerables en las comunidades en las cuales ellos trabajan.

Introducción:

0 h 01 min

Informe a los participantes:

- La Compañía reconoce los derechos, necesidades especiales y vulnerabilidad de los niños, mujeres, extranjeros (trabajadores), víctimas de crímenes de tráfico con humanos.
- Estos grupos merecen ser tratados con la misma dignidad y respeto que la demás gente. El personal de seguridad (ustedes y yo) debemos poner especial cuidado en asegurarnos que estos grupos sean protegidos y que nosotros haremos lo HUMANAMENTE POSIBLE para respetar y proteger sus derechos humanos.
- En la próxima actividad exploraremos y discutiremos los derechos de estos grupos vulnerables.

Actividad de Grupo
0 h 10 min

Divida la clase en tres pequeños grupos.

Presente a cada grupo un juego de cuatro flashcards (*Flash Cards de Grupos Vulnerables*).

Informe a los grupos:

- Su juego de flashcards incluye imágenes de cuatro grupos vulnerables:
 - Flashcard 1 - Niños
 - Flashcard 2 - Mujeres
 - Flashcard 3 – Trabajadores extranjeros
 - Flashcard 4 – Víctimas de crímenes

Instruya a los participantes:

- A cada grupo se le asignará unos grupos vulnerable diferente.
- En pequeños grupos, **identifique** tres derechos que usted considera que el grupo vulnerable asignado a usted (*como personal de seguridad*) puede limitar o violar.
 - Grupo 1: Flashcard 1 - Niños
 - Grupo 2: Flashcard 2 - Mujeres
 - Grupo 3: Flashcard 3 – Trabajadores extranjeros
- Piense en los derechos de estas personas como individuos, sospechosos, miembros de la comunidad, empleados o víctimas de un crimen.
- También **identifique** tres responsabilidades que usted piensa que debe proteger los derechos de estas personas.
- Usted tendrá diez minutos para esta parte de la actividad.

- Una vez terminadas sus discusiones en grupo, regresaremos y compartiremos su retroalimentación como grupo, es decir en una reunión plenaria.
- Su *Manual del Participante* contiene un resumen sobre los derechos de estos grupos vulnerables, lo mismo que una visión general de los roles y responsabilidades de *todo el personal de seguridad* de proteger estos derechos.
- A cada grupo se le asignará un facilitador para guiarlo en la discusión y preparación.

Nota para los facilitadores:

Se asignará un facilitador a cada grupo.

Mantener la discusión encaminada al asunto.

Señale algunos derechos y ejemplos de roles que los participantes deben proteger a los grupos vulnerables.

**Retroalimentación de los Grupos y Discusión
0 h 15 min**

Grupo 1: Niños

Informe a los participantes:

- Los niños requieren cuidados especiales y protección; dependen de los cuidados y asistencia de los adultos hasta que se conviertan en adultos.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños (CRC) reconoce la necesidad de salvaguardas y cuidados especiales, incluyendo protección legal adecuada antes y después del nacimiento.
- El Artículo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, define a un niño como *...un ser humano menor de dieciocho años, a no ser que haya obtenido su madurez a menor edad.*
- Algunas veces el personal de seguridad debe tratar con niños, o arrestar niños sospechosos de haber cometido un crimen.

Solicite a los grupos que compartan tres derechos y tres responsabilidades que hayan identificado para proteger los derechos de los niños.

Asegúrese que la retroalimentación sobre los derechos esté basada en lo expresado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CRC) (1989).

Complemente los derechos discutidos por los participantes con lo siguiente:

Notas para los facilitadores:

La CRC de 1989 de las Naciones Unidas esboza los derechos básicos de los niños. Extractos de dichos derechos son:

- No puede discriminarse en su contra (Artículo 2,3)
- No pueden ser castigados con base en su estatus, actividades, opiniones expresadas o creencias del padre del niño, guardianes legales o miembros de la familia. (Artículo 3).
- Tomar acción en su mejor interés (Artículo 4)
- A la vida (Artículo 6)
- Ser protegidos de toda forma de violencia física o mental, laceraciones o heridas, negligencia o tratamiento negligente, maltrato o explotación, incluyendo abuso sexual (Artículo 19)
- Tener investigación por maltrato (Artículo 19)
- A los mejores estándares de salud (Artículo 24)
- Ser protegidos de explotación económica y de realizar cualquier trabajo peligroso, que interfiera con la educación del niño que sea dañino para su salud física, mental o moral y desarrollo social (Artículo 32)
- Una edad mínima para buscar empleo (Artículo 32)
- Ser protegido de toda forma de explotación o abuso sexual (Artículo 34)
- No ser secuestrado, vendido o traficar con el (Artículo 35)

- No ser torturado, sometido a tratamiento cruel, inhumano o degradante, castigado corporalmente, encarcelado sin posibilidad de excarcelación (Artículo 37)
- Si ha sido privado de la libertad, debe ser tratado con humanidad y respeto (Artículo 37)
- Ser arrestado, detenido o apresado de acuerdo con la ley, y como medida extrema ser sentenciado a la menor condena posible (Artículo 37)
- Si es menor de 15 años, ser exonerado del Servicio militar (Artículo 38)
- Deber presumirse inocente hasta habersele probado culpable (Artículo 40)
- Ser informado de los cargos en su contra (Artículo 40)
- Ser presentado ante una corte de ley a la mayor brevedad posible (Artículo 40)
- No ser obligado a testificar (Artículo 40)
- Ser asistido por un intérprete, sin costo alguno (Artículo 40)
- Tener la mínima edad para ser procesado por responsabilidad (Artículo 40)

Complemente la retroalimentación sobre los roles y responsabilidades de los participantes, con lo siguiente:

Notas para los facilitadores:

Roles y responsabilidades implícitas para la detención o encarcelamiento de un niño:

- Debe ser, como último recurso, lo más breve posible.
- Deben estar aislados de los adultos.
- Podrán recibir visitas y correspondencia de sus familiares.

- No deben ser sujetos a procedimientos judiciales y se deberán ofrecer alternativas de cuidado institucional.
- Se le debe respetar su privacidad y su record debe ser confidencial.
- El uso de elementos restrictivos de movimiento y de la fuerza física debe ser excepcional y solamente cuando otras medidas restrictivas hayan sido agotadas y fallaron, debe ser solamente por un período corto de tiempo.
- Las armas no deben ingresar a instituciones juveniles.
- La disciplina debe respetar la dignidad de los niños y debe infundir un sentido de justicia, auto-respeto y respeto por los derechos humanos del niño.
- Los oficiales que deben tratar con juveniles deben estar en especial entrenados y personalmente aptos para este trabajo.

Concluya diciendo:

- Los derechos de los niños están protegidos por instrumentos tales como:
 - La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños (1989), y sus protocolos adicionales.
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
 - El Acuerdo Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1979).
- Instrumentos Internacionales que gobiernan la administración de Justicia Juvenil incluyen:
 - Reglas Mínimas Estándar de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia Juvenil (Reglas de Beijing)
 - Guía de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Riyadh Guidelines)
 - Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Juveniles Privados de la Libertad
 - Reglas Mínimas Estándar de las Naciones Unidas para Medidas de No Custodia (Reglas de Tokio Rules)
- Usted tiene la responsabilidad de:

- Proteger los niños del abuso, negligencia y explotación. (CRC, Artículos 32 al 36).
- Conocer y aplicar las razones, y las condiciones en las cuales los niños pueden ser legalmente privados de la libertad, lo mismo que los cargos bajo los cuales los niños pueden ser acusados de haber cometido un crimen (CRC, Artículos 37 y 40).
- Familiarícese con las leyes locales en lo pertinente al trato de los niños.
- Reporte inmediatamente cualquier queja o incidente de violación de derechos humanos contra los niños.
- *El personal de seguridad de la Compañía y el de la Seguridad Privada* deberán entregar inmediatamente a las autoridades locales pertinentes cualquier niño que haya sido detenido o que sea sospechoso de haber cometido un crimen.
- El personal de seguridad no puede castigar un niño en ninguna circunstancia.
- La Compañía no empleará niños ni tolerará que sean física o sexualmente explotados. Cualquier sospecha en este respecto deberá ser reportada de inmediato. Si usted tiene alguna duda, discúptalo con su supervisor, gerente, o repórtelo.

Grupo 2: Mujeres

Informe a los participantes:

- Las mujeres tienen el derecho de disfrutar igualmente de los derechos humanos.
- Estos derechos incluyen el derecho a la vida; igualdad; libertad y seguridad personal; la misma protección bajo la ley; no discriminación; el más alto nivel estándar de salud física y mental; condiciones favorables de trabajo; no ser torturadas o tratadas cruelmente; trato inhumano o tratamiento y/o castigo degradante.
- La violencia contra las mujeres, en cualquier forma que fuere, viola los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres.

Cuando las mujeres sean víctimas de crímenes violentos y ofensas sexuales, el personal de seguridad deberá apoyarlas de una manera sensible y discreta. Calme a la víctima, asegúrese que se encuentra a salvo, cúbrala con una sábana si sus ropas han sido arrancadas, reúnanse en privado, tome su declaración y obtenga asistencia médica.

Solicite a los grupos que escojan tres derechos y tres responsabilidades que hayan podido identificar para la protección de los derechos de las mujeres.

Asegúrese de la retroalimentación sobre los soportes a los derechos humanos provistos por las Naciones Unidas en la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (2003).

Complemente los derechos discutidos por los participantes con lo siguiente:

Nota para los facilitadores:

Complemente la retroalimentación sobre los roles y responsabilidades de los participantes con lo siguiente:

- Haga que el personal de seguridad femenino se haga cargo de las mujeres víctimas y sospechosas. Las mujeres deben ser detenidas aisladas de los hombres.
- Evite nuevas victimizaciones de las mujeres víctimas de un crimen. Sea sensible y cuidadoso en el trato y hágalo con la dignidad y respeto que se merecen.
- Reporte y actúe para asegurarse que cualquier crimen o acto violento contra las mujeres sea reportado e investigado por las autoridades locales.
- La violencia contra la mujer es un crimen – repórtelo. Colabore con las mujeres para que reporten la violencia intrafamiliar. De ser necesario, tome las medidas necesarias para resguardar, temporalmente, la víctima en un lugar seguro para así evitar un mayor abuso o lesión.
- No discrimine en contra, ni abuse de las mujeres detenidas o arrestadas.
- Las mujeres detenidas deben ser entrevistadas o interrogadas por personal de seguridad femenino.

- Las mujeres embarazadas o en lactancia deberán ser llevadas a facilidades especiales mientras están detenidas.

Concluya diciendo:

- Siempre que haya víctimas o sospechosos, los derechos de las mujeres deberán ser protegidos y respetados.

Notas para los facilitadores:

Los derechos de las mujeres son protegidos por:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (2003)

Aparte de la violencia sexual o de género (SGBV), las mujeres, niños, lo mismo que los hombres, son también víctimas del tráfico de personas. Esto hace referencia a personas engañadas con ofertas laborales, trabajo doméstico, trabajo de servidumbre, prostitución, matrimonios serviles en la forma de “novias por e-mail”, y trabajo infantil.

- La Convención de las Naciones Unidas en Palermo contra el Crimen Organizado Transnacional (Resolución de la Asamblea General 55/25 del 15 de noviembre de 2000) promueve la cooperación entre Estados para combatir efectivamente el crimen organizado transnacional.
- El Protocolo de las Naciones Unidas para la Prevención, Eliminación y Castigo del Tráfico de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños (2000), complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, y le solicita a los Estados que:
- Presten ayuda y protejan a las víctimas del tráfico de personas (Artículo 6).

Asistan con la repatriación de las víctimas del tráfico de personas (Artículo 8).

Eviten el tráfico de personas por medio de políticas, programas y otras medidas (Artículo 9).

Fuentes:

- UN Human Rights Training Manual for Police. Chapter 17: Law enforcement and the rights of women. Page 207 to 208, Page 222 to 223
- Commonwealth Manual on Human Rights Training for Police: Chapter 10: Vulnerable groups: Women. Page 123

Grupo 3: Trabajadores Extranjeros

Informe a los participantes:

- Un extranjero hace referencia a:
 - Una persona que no es un ciudadano del país anfitrión en el cual reside o se encuentra de viaje
 - Una persona que no es ciudadano o residente permanente del país.
 - Una persona que es ciudadano de otro país, que trabajada en las operaciones, instalaciones o proyectos de la Compañía
- Los ciudadanos (trabajadores) extranjeros tienen los mismos derechos humanos que los ciudadanos del país anfitrión. No importa si se encuentran en el país legal o ilegalmente: sus derechos humanos deben ser respetados y protegidos.

Solicite a los grupos que escojan tres derechos y tres responsabilidades que hayan identificado para la protección de los derechos humanos de los trabajadores extranjeros.

Asegúrese que la retroalimentación sobre derechos humanos soporta aquellos provistos en el Artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (VCCR) (1963).

Cerciórese que la discusión incluye referencia los siguientes derechos. (Si no lo hace, hágalo usted mismo):

- En el evento de una lesión o muerte imprevista, informe inmediatamente al consulado o a la familia;
- Reporte de inmediato a las autoridades competentes, cualquier trabajador extranjero que no tenga documentos válidos de viaje, identificación o trabajo (i.e. la policía, aduanas o inmigración).

Recuerde a los participantes que la Compañía no viola la ley. Si los participantes son conscientes de trabajadores extranjeros ilegales o de violaciones a la ley, deben reportarlo a su superior o gerente.

Referencia para los Facilitadores:

El Artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (VCCR) (1963) confiere **derechos específicos a todos los extranjeros detenidos o prisioneros:**

- Deben ser informado **sin tardanza alguna**, por las autoridades que hicieron el arresto, del derecho a una comunicación consular.
- A **elegir** si desea que sea contactado el consulado.
- A que el consulado sea **contactado prontamente** por parte de la autoridad que hizo el arresto.
- A comunicarse **libremente** con el consulado.
- A **aceptar**, o **declinar** cualquier ayuda consular ofrecida.

También,

- En el evento de una lesión o muerte imprevista, informe inmediatamente al consulado o a la familia;
- Reporte de inmediato a las autoridades competentes, cualquier trabajador extranjero que no tenga documentos válidos de viaje, identificación o trabajo (i.e. la policía, aduanas o inmigración).

Informar a los participantes que los refugiados y personas internamente desplazadas (IDPs) son vulnerables y necesitan ayuda. El personal de seguridad no podrá involucrarse en operaciones que traten directamente con refugiados o IDPs. Deberán contactar a su supervisor o gerente para obtener ayuda y solicitar ayuda a las autoridades locales competentes.

Concluya diciendo:

- Los trabajadores extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales del país.
- También tienen derechos especiales protegidos por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963).

Discusión Dirigida

0 h 08 min

Refiera los grupos al Flashcard 4 – Víctimas de un Crimen

Informe a los participantes:

- En su calidad de personal de seguridad ustedes recibirán frecuentemente quejas, o reporte de algún crimen. Esto quiere decir que serán la primera persona que se entenderá con la víctima.

- **Pregunte a los participantes**

P ¿Ha sido usted, o algún miembro de su familia, víctima de un crimen?

Respuesta Anticipada:

- Si
- El crimen nos afecta a nosotros, a aquellos que conocemos, lo mismo que a otras personas víctimas inocentes.

P ¿Qué derechos tienen las víctimas de un crimen?

Respuesta Anticipada:

- A ser tratadas con consideración y respeto. Sea amable, comprensivo y afectuoso con la víctima.
- Acceso a la justicia. Reporte el crimen y si usted es el policía responda inmediatamente a la llamada - no se haga el de la vista gorda y permita que el crimen pase desapercibido.
- Manténgase informado del progreso del caso, especialmente si es un crimen mayor.
- A recibir material médico, psicológico y asistencia social.
- A recibir seguridad y que su privacidad sea respetada. Prevenir un daño mayor, intimidación o retaliación contra la víctima o su familia.
- Ser indemnizado por un arresto o detención equivocada.

- A que le expliquen por qué se empleó la fuerza o se utilizaron o emplearon armas de fuego contra ellos.
- Que los abusos sean investigados y a que los responsables por ellos sean responsabilizados por sus acciones.

P ¿Cuál es su rol o responsabilidad cuando trata con una víctima de un crimen?

Respuesta Anticipada:

- *(Dependiendo si es personal de seguridad de la Compañía, personal de seguridad privada o personal de seguridad pública (fuerza pública), ver abajo)*

Responsabilidad del personal de seguridad pública (fuerza pública) responsable por el cumplimiento de la ley:	Responsabilidad del personal de seguridad de la Compañía o del personal de la seguridad privada:
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse del estado de salud de la víctima y de sus propiedades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestar primeros auxilios y conseguir auxilio médico en la escena del crimen. ▪ Si se encuentra herido, acompaña la víctima al servicio médico de emergencia. ▪ Refiera la víctima a las agencias de seguridad donde le podrán prestar soporte o acompañamiento. ▪ Asegure las propiedades de la víctima. ▪ Arreste al sospechoso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse del estado de salud de la víctima y de sus propiedades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestar primeros auxilios y conseguir auxilio médico en la escena del crimen. ▪ Si se encuentra herido, acompaña la víctima al servicio médico de emergencia ▪ Asegure las propiedades de la víctima. ▪ Si está autorizado considere realizar un arresto ciudadano del sospechoso.
<ul style="list-style-type: none"> • Pertinente a la protección de los derechos de las víctimas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Trate la víctima con dignidad y respeto. ▪ Realice acciones razonables para prevenir que la víctima sea sujeto de lesiones adicionales. ▪ Informe a la víctima sus derechos. ▪ Destaque una oficial femenina para atender a una mujer víctima de agresión sexual o violencia doméstica. ▪ Informe a la víctima sobre cómo proteger la evidencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y proteger los derechos de las víctimas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Trate la víctima con dignidad y respeto. ▪ Realice acciones razonables para prevenir que la víctima sea sujeto de lesiones adicionales. ▪ Informe a la víctima sus derechos. ▪ Destaque una oficial femenina para atender a una mujer víctima de agresión sexual o violencia doméstica ▪ Reporte el crimen a la autoridad competente.
<ul style="list-style-type: none"> • Recolecte la evidencia e investigue los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preserve la evidencia y la escena del crimen:

Responsabilidad del personal de seguridad pública (fuerza pública) responsable por el cumplimiento de la ley:	Responsabilidad del personal de seguridad de la Compañía o del personal de la seguridad privada:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteja y preserve la escena del crimen para la recolección de evidencia ▪ Colecte la evidencia ▪ Procese la evidencia ▪ Identifique los testigos y tome sus declaraciones. ▪ Realice la investigación ▪ Arreste al sospechoso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe la víctima sobre la protección de la evidencia. ▪ Acordone y preserve la escena del crimen ▪ No toque la evidencia ni permita que nadie se acerque a la escena del crimen ▪ Identifique testigos potenciales y registre los detalles que reporten. ▪ Haga entrega de la escena del crimen al primer oficial de la policía que atienda el llamado. ▪ Informe a la policía los detalles divulgados por los testigos.
<ul style="list-style-type: none"> • Hágale seguimiento a la víctima después de 24 – 48 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coopere con la policía en la investigación del crimen.
<ul style="list-style-type: none"> • Comparta con la víctima la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre e información de contacto del oficial que investiga. ▪ Retroalimentación regular durante la investigación y el estatus de esta. ▪ La fecha del juicio del caso. ▪ Cancelaciones y nuevas fechas del juicio. ▪ La fecha en la cual se impartirá sentencia. ▪ El resultado del juicio y la sentencia proferida. ▪ El lugar y la hora en la cual se devolverá cualquier propiedad confiscada, lo mismo que el nombre de la persona que hará la entrega. ▪ Los detalles de cualquier provisión que existiere en compensación para la víctima, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Provea su información de contacto a la víctima y al oficial de policía que respondió al llamado.

Concluya diciendo:

- Los derechos de las víctimas de un crimen están garantizados por:
 - La Declaración de los Principios Básicos de Justicia Para las Víctimas de Crímenes y Abuso de Poder (Declaración de las Víctimas 1985) (1985)

- Póngase en el lugar de la víctima y trate a los demás como quisiera que lo trataran a usted.
- Siempre muestre respeto, compasión y preste ayuda a las víctimas de un crimen.

Conclusión
0 h 01 min

Concluya diciendo:

- La Compañía reconoce los derechos, necesidades especiales y vulnerabilidad de los niños, mujeres, trabajadores extranjeros, víctimas de crímenes y de tráfico de personas.
- ¡Esos grupos merecen ser tratados con la misma dignidad y respeto que los demás y ustedes tienen una responsabilidad y una obligación ética de ayudar a la Compañía a hacerlo!
- ¿Qué es una obligación ética? Discutiremos la ética en el módulo 3.

3. Actividad: Derechos Humanos y Acciones de Seguridad 1 h 05 min

Preparación

Nota para los facilitadores:

- **Estudie** los tres juegos de roles.
- **Asigne** roles característicos a cada facilitador.
- **Planee, prepare, y practique** el juego de roles el día y la tarde anteriores a presentarlos en clase.
- Necesitará los siguientes elementos para el juego de roles: un salón de clase, un uniforme del personal de seguridad, un uniforme de policía, cinta para demarcar la escena del crimen y cualesquiera cosas pequeñas que sirvan para representar artículos robados.
- **Complemente** el contenido con leyes nacionales en apoyo a detenciones temporales, arrestos, requisas y la investigación de un crimen.

Introducción

0 h 05 min

Informe a los participantes:

- La siguiente actividad los llevará a situaciones de acción específicas y a los derechos humanos que se aplican a las detenciones temporales, arrestos, requisas y captura y la investigación del crimen.
- Se le solicitará que haga uso de la comprensión de su mandato y su autoridad, reflejada en sus obligaciones y responsabilidades en cada uno de estos actos.
- Su facilitador hará una representación de tres roles. Después de cada uno usted deberá reflexionar sobre:
 - La acción misma
 - Las pautas de derechos humanos aplicables a las acciones realizadas

- Su rol y responsabilidad en cada una de estas acciones.
- Juego 1 se enfocará en la detención temporal y el arresto (20 minutos)
- Juego 2 se enfocará en requisita y captura (20 minutos)
- Juego 3 se enfocará en la investigación de un crimen (20 minutos)

Juego de roles, Discusión, y Reflexión

0 h 20 min

Juego de roles 1: Detención temporal y arresto.

Describe el escenario a los participantes. Esto ayudará a los participantes imaginar la escena y el contexto.

Actuación Juego de roles.

Nota para los facilitadores:

Escenario

Un oficial de seguridad realizando control de acceso sorprende a un empleado en posesión de artículos robados, durante una verificación rutinaria en el punto de acceso a un área con acceso restringido en una mina. El empleado (el sospechoso) ha sido encerrado con llave en una habitación y se informa a la policía local. La policía responde la llamada y arresta al empleado por robo. El sospechoso es esposado para transportarlo a la estación de policía. El empleado (sospechoso) nunca es informado de sus derechos.

Instrucciones para el juego de roles:

Facilitador 1: Oficial de Seguridad

- Actúe calmadamente y sea cortés con el empleado, aun cuando él se rehúsa a responderle.
- Pregúntele al empleado si los elementos robados son de su propiedad.
- Informe al sospechoso que debe esperar en la habitación hasta que llegue la policía y resuelva el caso.
- Cuando la policía llegue, dígame al oficial de policía: “Encerré al ladrón en la habitación para que no escape”.

- Entregue el sospechoso y los elementos robados al oficial de policía.

Facilitador 2: Empleado (sospechoso)

- No se oponga a la requisita.
- No diga nada cuando el oficial de seguridad hable con usted; permanezca callado.
- Acate las instrucciones del oficial de seguridad.
- Tan pronto llega el oficial de policía infórmele que usted no tiene idea de donde salieron esos artículos y mucho menos cómo llegaron a su posesión.

Facilitador 3: Oficial de Policía

- Dígale al sospechoso: “Usted se encuentra en una situación muy delicada”.
- No le diga al oficial de seguridad que le explique qué sucedió.
- Espose al sospechoso; no le informe que está siendo arrestado.
- No le informe al sospechoso sus derechos.
- Dele un golpe al sospechoso y dígale: “Vámonos para la cárcel”

Informe a los participantes:

- Esta sección se enfoca en la detención temporal y el arresto.
- Su respuesta también debe estar enfocada en la detención temporal y en el arresto del sospechoso, lo mismo que en las acciones del oficial de seguridad y del policía.

Pregunte a los participantes:

P ¿Qué hubiera hecho usted diferente? ¿Por qué? Explique.

(Haga uso de esta pregunta para llegar a un entendimiento del nivel de experiencia que los participantes han adquirido sobre el tópico)

Respuesta Anticipada:

- Abierta

P ¿Cuál es la diferencia entre detención temporal y arresto?

Respuesta Anticipada:

- La **detención temporal** hace referencia a personas o sospechosos privados de la libertad temporalmente por ser sospechosos de un crimen, con la intención de entregarlos a la policía lo más pronto posible.
 - **Arresto** se refiere al acto de aprehensión de una persona por supuestamente haber cometido un crimen o una ofensa. Solamente los oficiales de policía juramentados están autorizados para arrestar a una persona. Típicamente los oficiales de policía y de las fuerzas de seguridad del gobierno tienen el poder de arrestar un sospechoso. El arresto se emplea para garantizar la presencia de un sospechoso a su juicio.
- P ¿Quién puede detener temporalmente y quién puede arrestar a un sospechoso?

Respuesta Anticipada:

- Solamente los oficiales de la ley debidamente juramentados están autorizados para arrestar sospechosos. El **personal de la seguridad pública (i.ge policía, fuerzas militares)** que colabora con el personal de seguridad de la Compañía, dependiendo de su mandato, puede estar autorizado para arrestar a una persona dentro de las instalaciones de la Compañía. En estos casos, el gerente de seguridad de la Compañía deberá ser informado del arresto.
 - **El personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada no pueden arrestar sospechosos** – solamente pueden **detenerlos temporalmente** y deben **entregarlos a la mayor brevedad** a un oficial de la fuerza pública. La agencia de seguridad local (fuerza pública) decidirá si arresta o no, o solamente detiene temporalmente al sospechoso de un crimen.
- P ¿Necesita una orden para arrestar a un sospechoso?

Respuesta Anticipada:

Una persona puede ser arrestada con o sin una orden.

- El arresto con una orden previa significa que la persona que hace el arresto está en posesión legal de un documento que lo autoriza para

arrestar a la persona mencionada en el documento. Solicitudes de arresto son, generalmente, emitidas por un juez, oficial judicial, o en algunas instancias por un oficial de seguridad (dependiendo de la legislación de cada país).

- Arrestos realizados sin una orden legal normalmente se realizan cuando una persona comete un crimen – en la presencia de un oficial juramentado por una fuerza pública, o por una persona autorizada para realizar dicho arresto.
- Dependiendo de las leyes de cada país de la autoridad legal pertinente, es posible que un ciudadano común (*incluyendo el personal de seguridad de la Compañía y el de seguridad privada*) pueda proceder con un “arresto ciudadano”. Si está autorizado, un oficial de la fuerza pública puede solicitar al *personal de seguridad de la Compañía y de la seguridad privada* que lo ayude en la diligencia de arresto de un sospechoso en las instalaciones de la Compañía. Si este fuera el caso, usted procederá tan pronto como su gerente de seguridad le diga qué debe hacer, y qué no hacer.

P ¿Cuándo y cómo debe usted informar a los sospechosos de sus derechos?

Respuesta Anticipada:

- Informe al sospechoso sus derechos durante su arresto.

Esto incluye:

- El derecho de permanecer callado y de no admitir culpabilidad alguna, y dicho silencio no podrá ser interpretado como una admisión.
- El derecho de llamar a un pariente o a un amigo cercano, y el de ser visitado por dicha persona.
- El derecho de contactar a un representante legal y comunicarse con él confidencialmente.
- El derecho a que le sea asignado un abogado si el procesado no puede pagarlo.

- El derecho de presentarse ante una corte, dentro de un tiempo razonable y el de solicitar una fianza (según se establece en la legislación de cada país).
- El derecho de ser interrogado en presencia de un representante legal, salvo cuando se ha renunciado a dicho derecho si el sospechoso es un extranjero
- El derecho de ponerse en contacto con un oficial consular o con un diplomático de su país.

P ¿Qué información importante se debe registrar en soporte del arresto?

Respuesta Anticipada:

- Las razones para el arresto
- La hora del arresto
- El tiempo en el que fue transferido a custodia
- El tiempo de comparecencia ante un juez o ante otra autoridad judicial.
- La identidad del oficial haciendo el arresto
- Información precisa del lugar donde permanecerá en custodia
- Los detalles del interrogatorio
- Los artículos y posesiones del capturado que se encuentran en custodia por la policía
- La fecha y hora en la cual el individuo fue puesto en custodia
- La condición médica del individuo al momento de su arresto y al momento de detención.
- Las visitas por sus abogados, oficiales de la fuerza pública, miembros de su familias, doctores y amigos.
- Períodos de ejercicio

- Hora fecha de su traslado a las instalaciones de reclusión o de liberación.
- Antes de arrestar a alguien, la persona que lo arrestará deberá preguntarse a sí mismo, lo siguiente:
 - ¿Quién puede arrestar a una persona?
 - ¿Estoy autorizado para arrestarlo?
 - ¿Qué legislación me autoriza para arrestar a esa persona?
 - ¿Conozco dicha legislación?
 - ¿Cuándo puedo arrestar a esa persona?
 - ¿Tengo los medios para inmovilizar esa persona?
 - ¿Estoy autorizado para portar y utilizar armas de fuego y equipo de seguridad cuando arresto a una persona?
 - ¿Cuál es la política para el uso de la fuerza durante un arresto?
 - ¿Cuáles son los derechos de la persona arrestada?
 - ¿Qué debo hacer antes de arrestar a una persona?
 - ¿No soy un oficial de policía juramentado, aún puedo arrestar a esta persona? (Arresto ciudadano)?
 - ¿Cuándo puedo realizar un arresto ciudadano?
 - ¿Qué debo hacer durante un arresto?
 - ¿Qué debo hacer después de arrestar a una persona?
 - ¿Cuándo no debo arrestar a alguien?
- El arresto de una persona limita ciertamente sus derechos, dignidad y libertad de movimientos.

Juego de Roles, Discusión y Reflexión
0 h 20 min

Juego de Roles 2: Requisa y captura

Describe el escenario a los participantes. Esto contribuirá a imaginar la escena en contexto para los participantes.

Recree el juego de roles

Nota para los facilitadores:

Escenario

Después de una “detención temporal” de un sospechoso, el oficial de seguridad informa a la policía que él sospecha que el empleado puede tener consigo más elementos robados escondidos en su cuerpo. El oficial de seguridad también sospecha que puede haber otros elementos robados escondidos en el automóvil del sospechoso, estacionado en el parqueadero de la Compañía.

El oficial de policía realiza una requisa corporal y encuentra más elementos robados. El oficial de policía y el sospechoso acompañan al oficial de seguridad al vehículo del sospechoso y abren el baúl del carro. Más elementos robados son hallados en el vehículo. El oficial de seguridad y el oficial de la policía identifican los elementos como de propiedad de la Compañía.

Facilitador 1: Oficial de Seguridad

- Informe a la policía que usted cree que el sospechoso puede estar escondiendo más elementos robados en su cuerpo. También informe al oficial de la policía que la cámara de circuito cerrado de televisión (CCTV) que graba las imágenes del parqueadero, sugiere que el sospechoso puede tener más elementos robados en su vehículo estacionado en el parqueadero de la mina.
- Acompañe al oficial de policía y al sospechoso al vehículo del sospechoso, estacionado en el parqueadero de la Compañía.

Facilitador 2: Empleado (sospechoso)

- No se resista a la requisa.
- Informe al oficial que usted prefiere ser requisado por una persona del sexo opuesto.
- No diga nada cuando encuentren los elementos robados durante la requisa corporal; hágase el asombrado.
- Quédese por el daño causado durante la apertura forzosa de su vehículo.
- Pregúntele al policía: ¿por qué no preguntó por la llave?
- Dígale al policía: “Usted va a pagar por los daños?”

Facilitador 3: Oficial de Policía

- Proceda con la requisa del sospechoso.
- Cuando encuentre elementos adicionales en el sospechoso, pregúntele: “esto es suyo?”
- Señale los elementos encontrados al oficial de seguridad.
- Haga que el oficial de seguridad los acompañe a usted y al sospechoso al vehículo estacionado.
- No le pregunte al sospechoso si el vehículo es de él.
- Pretenda que está forzando el baúl del vehículo.
- Señale los elementos robados que se encuentran en el baúl del vehículo; muéstrela al oficial de seguridad.
- Dígale al sospechoso: “Ahora se encuentra usted en problemas graves”.
- Informe la oficial de seguridad que usted desea dejar la evidencia tal como está para el oficial investigador.

Informe a los participantes:

- Esta sección se enfocará en requisa y captura.
- Sus respuestas deberán enfocarse solamente a la requisa de sospechoso, del vehículo y en el embargo de la evidencia.

Pregunte a los participantes:

P ¿Qué hubieran hecho diferente ustedes? ¿Por qué? Expliquen.

(Haga esa pregunta para obtener un conocimiento sobre el nivel de comprensión y la experiencia que los participantes tienen sobre el asunto.)

Respuesta Anticipada:

- Abierta.

P ¿Quién está más capacitado para requisar al sospechoso – el oficial de policía o el oficial de seguridad?

Respuesta Anticipada:

- Las requisas básicas pueden ser realizadas por *personal de seguridad e la Compañía y de seguridad privada* en la propiedad de la Compañía, con base en las políticas específicas de seguridad y los procedimientos, el consentimiento de la persona que se va a requisar, o como condición para poder ingresar, o salir, del área de trabajo.
- Las requisas son generalmente realizadas por los oficiales de policía, después del arresto de una persona, o con base en sospechas razonables que una persona se encuentra en posesión de artículos restringidos o ilegales.

P ¿Se permite que una persona del sexo opuesto requiese a un sospechoso?

Respuesta Anticipada:

- No.
- Las mujeres solamente deben ser requisadas por mujeres y los hombres por hombres.

P ¿Es necesaria una orden para requisar el vehículo de un sospechoso?

P ¿Pueden los empleados ser requisados aleatoriamente por sospecha de posesión de artículos robados?

P ¿Pueden los empleados ser requisados para controlar el acceso de personas a áreas restringidas y a propiedades de la Compañía?

Respuesta Anticipada: (Combinada)

Las requisas pueden hacerse con o sin orden legal:

- Dependiendo de la legislación nacional, los oficiales de policía pueden, con base en sospechas razonables requisar sin orden alguna si una demora en obtenerla invalide el objetivo de la requisas.

- Dependiendo de las políticas de seguridad específicas de las instalaciones y de los procedimientos o condiciones de acceso y salida de las instalaciones de la Compañía, las personas, vehículos y elementos pueden ser requisados.
- Durante el arresto de un sospechoso, para garantizar que la persona arrestada no tenga en su poder elementos que puedan causar daños o heridas, o para confiscar elementos para el propósito de asegurar evidencias, o para salvaguardarlos.
- Si las personas otorgan su consentimiento para la requisa.

P ¿Cuáles son las directrices para la requisa de personas y/o para confiscar artículos o elementos?

Respuesta Anticipada:

Requisa de Personas

- La requisa que se haga debe cumplir con el principio del PLAN.
- La persona que se va a requisar debe ser tratada con dignidad y respeto. El personal de seguridad femenino requisará a las mujeres, y el personal masculino requisará a los hombres.
- Haga uso solamente de la fuerza necesaria para llevar a cabo la requisa.
- La requisa de las partes íntimas del cuerpo y de sus cavidades solamente podrá ser realizada por personal médico calificado, bajo la supervisión de un oficial de seguridad del mismo sexo que el sospechoso.

Requisa de la propiedad

- Lleve un registro de todos los elementos restringidos decomisados para guardarlos temporalmente en los puntos de acceso y de control, (i.e. teléfonos móviles, armas de fuego).
- Elementos restringidos o peligrosos retenidos durante una requisa dentro de la propiedad de la Compañía deberán ser tratados de acuerdo con las políticas específicas de seguridad de las instalaciones.

- Entregue los elementos retenidos a una agencia de seguridad del estado, para ser utilizados como evidencia.

P ¿Cuáles son los lineamientos para la requisa de propiedad privada y para la retención o decomiso de elementos?

Respuesta Anticipada:

- La requisa debe ser legal – esto quiere decir que usted debe estar autorizado para realizarla.
- No ocasione daños innecesarios a la propiedad.
- Requite solamente donde los elementos puedan ser encontrados.
- Informe al dueño o al ocupante que usted hará una requisa.
- Haga uso de la mínima fuerza, proporcional.

P ¿Cuál es el resultado de requisas ilegales y de la retención, o decomiso de elementos

Respuesta Anticipada:

- Humillación
- Acoso
- Daño malicioso a la propiedad
- Inadmisibilidad de la evidencia
- Posible demanda civil

Concluya diciendo:

- Antes de requisar o decomisar, hágase las siguientes preguntas:
 - ¿Qué dicen la política y procedimientos de seguridad de la Compañía sobre requisas y decomisos?
 - ¿Quiénes pueden requisar una persona, un vehículo o bienes, en terrenos de la Compañía?

- ¿Qué artículos son permitidos/restringidos en la propiedad de la Compañía?
- ¿Estoy yo autorizado para requisar una persona?
- ¿Cuál legislación me autoriza para requisar?
- ¿Qué leyes me autorizan a decomisar?
- ¿Conozco estas leyes?
- ¿Cuándo puedo requisar los bienes de una persona?
- ¿Tengo equipo que me facilite la requisa?
- ¿Estoy autorizado para utilizar dicho equipo?
- ¿Sé cómo utilizar el equipo?
- ¿Cuál es la política sobre el uso de la fuerza en una requisa?
- ¿Cuáles son los derechos de la persona requisada?
- ¿Qué debo hacer antes de proceder a la requisa de una persona o de una propiedad?
- ¿Qué debo hacer durante una requisa?
- ¿Qué debo hacer después de haber requisado una persona o sus propiedades?
- ¿Si no estoy autorizado para requisar una persona, entonces quién estará autorizado?
- ¿Cuándo puedo requisar una persona?

Juego de Roles, Discusión y Reflexión
0 h 20 min

Juego de Roles 3: Investigación de un crimen

Describa el escenario a los participantes. Esto contribuirá a imaginar la escena en contexto para los participantes.

Recree el juego de roles

Notas para los facilitadores:

Escenario

Después de haber requisado al sospechoso y a su vehículo, el oficial de policía declara que el vehículo del sospechoso es la escena de un crimen. Le solicita al oficial de seguridad que proteja la escena del crimen hasta que el oficial investigador llegue. El oficial de seguridad está aburrido y decide averiguar qué más hay dentro del vehículo.

El oficial investigador llega más tarde a la escena del crimen para entrevistar al oficial de seguridad y para que le informe cuál fue el desarrollo de los eventos. No se registran notas durante la entrevista y se le solicita al oficial de seguridad que firme una declaración que el detective ha preparado de antemano.

Instrucciones para el Juego de Roles:

Facilitador 1: Oficial de Seguridad

- Usted se encuentra aburrido cuidando la escena del crimen.
- En ausencia de un oficial de policía, ingresa al vehículo y comienza a buscar nueva evidencia.
- Usted encuentra algo de dinero y se lo mete al bolsillo.
- Más tarde, cuando llega el investigador, trate de decirle qué pasó.
- Pregunte al investigador si usted puede ayudarlo entrevistando al sospechoso y a la persona que opera la cámara de circuito cerrado de televisión CCTV.

Facilitador 2: Investigador (detective de la policía)

- Informe que el oficial de seguridad ha contaminado y destruido la escena del crimen; como resultado usted no podrá recolectar nueva evidencia de la escena del crimen.

- Cuando el oficial de seguridad trate de informarle qué sucedió, dígame que usted ya sabe que pasó y que no está interesado en su relato de los eventos.
- Informe al oficial de seguridad que usted ha tomado la iniciativa para redactar un documento en su nombre y que lo único que queda por hacer es que él lo firme.
- Informe al oficial de seguridad que usted es el responsable de la investigación del supuesto crimen y que no desea que interfiera nuevamente.

Informe a los participantes:

- Esta sección se enfoca en una investigación criminal.
- Sus respuestas deberán enfocarse solamente en los derechos de las víctimas, los derechos del sospechoso y de los testigos, la protección de la escena del crimen y el proceso de investigación criminal.

Pregunte a los participantes:

P ¿Qué hubieran hecho diferente ustedes? ¿Por qué? Expliquen.

(Haga esa pregunta para obtener un conocimiento sobre el nivel de comprensión y la experiencia que los participantes tienen sobre el asunto.)

Respuesta Anticipada:

- Abierta

P ¿Quién está autorizado para conducir la investigación criminal?

Respuesta Anticipada:

- La agencia estatal oficial – el oficial de policía en su capacidad como investigador.

P ¿Cuáles son los principios que se deben aplicar en las investigaciones criminales?

Respuesta Anticipada:

En las investigaciones, las entrevistas con los testigos, las víctimas y los sospechosos, las requisas personales, de los vehículos y de las premisas y la interceptación de la correspondencia y de las comunicaciones:

- Todo el mundo tiene el derecho a la seguridad personal.
- Todo el mundo tiene el derecho a un juicio justo.
- Todo el mundo tiene el derecho a la presunción de su inocencia hasta tanto se demuestre su culpabilidad en un juicio justo.
- Nadie puede estar sujeto a la interferencia arbitraria de su privacidad, la de su familia, su hogar o su correspondencia.
- Nadie puede ser objeto de ataques ilegales a su honor o a su reputación.
- Ninguna presión física o mental puede ejercerse sobre los sospechosos, testigos o víctimas con la intención de obtener información.
- Las torturas y tratamientos inhumanos o degradantes están absolutamente prohibidas.
- Las víctimas y los testigos deben ser tratados con compasión y consideración.
- Siempre debe preservarse la confidencialidad y el cuidado en el manejo de información delicada.
- Nadie puede ser obligado a declarar o confesar o a testificar en su contra.
- Las actividades investigativas deben ser conducidas únicamente en forma legal y con debida causa.
- Las actividades investigativas no pueden conducirse ni arbitrariamente ni con intrusiones indebidas.

P ¿Por qué se deben preservar las escenas de crímenes?

Respuesta Anticipada:

- Para permitir descubrir y recolectar evidencia que pueda ser utilizada para establecer los hechos y probar la culpabilidad o inocencia del sujeto.

P ¿Por qué está la policía obligada a investigar los crímenes?

Respuesta Anticipada:

Las agencias encargadas del cumplimiento de la ley llevarán el liderazgo en todas las investigaciones criminales y están obligadas a investigar todos los crímenes cometidos:

- Por los empleados de la Compañía
- Dentro de la propiedad de la Compañía
- Fuera de las premisas y facilidades de la Compañía (en público)

Las investigaciones criminales serán conducidas por las agencias locales encargadas del cumplimiento de la ley para:

- Identificar los sospechosos
- Identificar los testigos
- Identificar las víctimas
- Descubrir y recolectar evidencia
- Presentar la evidencia recolectada con el propósito de descubrir la verdad y determinar la culpabilidad o inocencia del sospechoso.
- Arrestar los perpetradores
- Identificar otros crímenes

P ¿Cuáles son los derechos del sospechoso?

Respuesta Anticipada:

- Permanecer callado y no testificar contra sí mismo o confesar culpa alguna.
- No ser torturado.
- Ser informado de la naturaleza y razón de los cargos en su contra.
- Tener suficiente tiempo y facilidades para preparar su defensa.
- Ser juzgado prontamente.
- Tener el derecho a su defensa
 - Defenderse a sí mismo
 - Escoger su propio consejero
 - Ser informado de su derecho a asistencia legal
 - Recibir asistencia legal sin costo alguno
- Llamar y examinar testigos
- Tener la asistencia de un intérprete, sin costo alguno
- No testificar en su contra
- No confesar culpa alguna

P ¿Cuáles son los derechos de los testigos?

Respuesta Anticipada:

- A su seguridad personal y la de su familia
- A ser tratado con dignidad y respeto
- A ser tratado con consideración y compasión

- A ser informado de su rol en los procedimientos legales.

P ¿Qué debe hacer la policía para garantizar que los derechos humanos sean respetados y protegidos durante una investigación criminal?

Respuesta Anticipada:

- Si usted no está seguro de que lo que está haciendo es legal, consulte su supervisor.
- Trate todos los sospechosos como personas inocentes, educada, respetuosa y profesionalmente.
- Lleve un récord de todas las entrevistas que se hicieron y de toda la evidencia que se recolectó.
- Siempre aconseje a la víctima, testigo o sospechoso con respecto a sus derechos antes de ser entrevistados o interrogados.
- Antes de emprender una acción investigativa, pregúntese si:
 - ¿Es legal?
 - ¿Será sostenible en el juicio?
 - ¿Es necesaria?
 - ¿Es indebidamente intrusiva?

P ¿Qué puede hacer un oficial de seguridad para cerciorarse que los derechos humanos sean respetados y protegidos durante una investigación?

Respuesta Anticipada:

- Identificar y comunicar los detalles de los testigos y la evidencia descubierta.
- Para poder proteger la escena del crimen o la evidencia, hasta que llegue la policía, acordone la escena del crimen o utilice una cinta para impedir el paso.

- Hacer entrega de la escena del crimen al primer oficial de policía que responda la llamada.
- No tocar ni altere la evidencia.
- Tomar notas y reportarlo a su supervisor.
- No interferir con las obligaciones del investigador.
- Reportar lo más preciso posible los eventos que observe al investigador.
- Testificar en los procedimientos legales.
- Reportar un crimen o la sospecha de un crimen a su supervisor y a la policía.

Concluya diciendo:

- Las agencias locales, encargadas del cumplimiento de la ley y sus oficiales investigadores están autorizados para conducir investigaciones criminales.
- *El personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada* no están autorizados legalmente para conducir investigaciones criminales; ellos prestarán **ayuda limitada** a las agencias encargadas del cumplimiento de la ley y a sus investigadores.
- La asistencia prestada por el personal de seguridad de la Compañía estará limitada a actividades menores tales como la protección de la escena del crimen, la protección de la evidencia y la ayuda para identificar testigos.
- Se sugiere que cualquier *personal de seguridad (fuerzas de seguridad)* **autorizado** para participar en las investigaciones criminales, reciba un entrenamiento adecuado en investigaciones criminales, manejo de escenas de crímenes, lo mismo que en entrevistas con los testigos, víctimas y sospechosos.

4. Actividades con: Manifestaciones, Control de Multitudes y Desalojos

0 h 30 min

Notas para los facilitadores:

- **Estudien** los tres escenarios.
- **Ensayen el despliegue de:** *Manifestaciones, Control de Multitudes y Desalojos.*
- **Complementen** el contenido con la legislación nacional sobre el control de multitudes, y políticas específicas de seguridad de instalaciones y el procedimiento para tratar con manifestaciones, control de multitudes, protestas y/o desórdenes públicos dentro de la propiedad de la Compañía.

Instrucciones breves

0 h 03 min

Inicie la presentación: *Manifestaciones, control de Multitudes y Desalojos*

Diapositiva 1: Logo de la Compañía

Diapositiva 2: Situación de Seguridad

Informe a los participantes:

- Bienvenidos a las operaciones mineras de la Compañía.
- Mi nombre es Carlos Pérez – el gerente de seguridad de la Compañía.
- Tenemos algunas situaciones de seguridad que queremos que ustedes nos ayuden a resolverlas.
- Más específicamente debemos tratar con manifestaciones, control de multitudes y desalojos de algunas personas que se encuentra ocupando ilegalmente propiedades de la mina.
- Como ustedes bien lo saben, los manifestantes tienen el derecho a su libertad, el derecho a expresión y libre asociación, el derecho de protestar y expresarse y de ser tratados con dignidad y respeto. Por otra parte, las personas desalojadas tienen el derecho de ser tratadas con respeto y dignidad.

- La Compañía quiere respetar estos derechos y encontrar la mejor manera posible para tratar con la situación que se presenta.

Diapositiva 3: Entregando la petición

Despliegue la diapositiva en el trasfondo.

Notas:

- Situación 1 se trata de una huelga sindical, pacífica y autorizada.
- Los huelguistas se han reunido en la portería principal, afuera de las instalaciones de la mina. Quieren hacer entrega de una petición al gerente.
- El grupo parece ser pacífico.
- Grupo 1, ustedes deberán hacer frente a esta situación.
- Quiero que ustedes identifiquen y discutan los roles y las responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía* y del *personal de seguridad privada* comparados con las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad pública (la fuerza pública)* (i.e. la policía) al hacer frente a la situación.
- Díganme ¿quién hará qué, ¿cuándo, ¿dónde y por qué?
- Por favor, tengan en cuenta los derechos de las manifestantes. Lo último que quisiéramos hacer es agregarle más problemas al asunto.

Diapositiva 4: Protesta violenta

Despliegue la diapositiva en el trasfondo.

Notas:

- Situación 2 se trata de un grupo que protesta por el despido injusto de un compañero de trabajo.
- El empleado fue sorprendido robando y fue despedido.

- La reunión parece ser violenta y hemos tenido reportes que el grupo de protestas está arrojando piedras a los vehículos que entran y salen de la propiedad de la Compañía.
- Grupo 2, ustedes deberán hacer frente a esta situación.
- Quiero que ustedes identifiquen y discutan los roles y las responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía* y del *personal de seguridad privada* comparados con las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad pública (la fuerza pública)* (i.e. la policía) al hacer frente a la situación.
- Díganme quién hará qué, ¿cuándo, ¿dónde y por qué?
- Por favor, tengan en cuenta los derechos de los manifestantes. Lo último que quisiéramos hacer es agregarle más problemas al asunto.

Diapositiva 5: Desalojo

Despliegue la dispositiva en el trasfondo.

- Situación 3 se trata con el desalojo de un grupo de miembros de la comunidad que decidieron ocupar ilegalmente una hospedería de la mina (un bloque de apartamentos) que ha estado abandonado por varios meses.
- La hospedería de la mina es peligrosa para ser habitada (inhabitable).
- La hospedería se encuentra en terreno de propiedad de la Compañía.
- El Gerente de Salud Ocupacional y Seguridad de la Compañía ha solicitado que los ocupantes ilegales sean desalojados de la propiedad.
- La Compañía no puede permitir que persona alguna entre a la propiedad de la mina y viva en condiciones que pueden ser riesgosas para su salud y para el bienestar general.
- Grupo 3, ustedes deberán hacer frente a esta situación.
- Quiero que ustedes identifiquen y discutan los roles y las responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía* y del *personal de seguridad privada* comparados con las obligaciones y

responsabilidades del *personal de seguridad pública (la fuerza pública)* (i.e. la policía) al hacer frente a la situación.

- Díganme quién hará qué, ¿cuándo, ¿dónde y por qué?
- Por favor, tengan en cuenta los derechos de las personas que deben ser desalojadas.

Diapositiva 6: Logo de la Compañía

Notas:

- Gracias por asistir a la charla sobre seguridad.
- Por favor repórtense en diez minutos para discutir cómo podemos hacer frente a cada una de estas situaciones, de la mejor manera.

Discusión en Grupo

0 h 10 min

Instruya a los grupos:

- Reúnanse y discutan el escenario que les he asignado.
- Prepárese para una retroalimentación dentro de 10 minutos.

Asigne un facilitador a cada grupo.

Notas para los facilitadores:

Haga referencia a las notas provistas para hacer frente a protestas y control de multitudes que se encuentran en el *Manual del Participante*.

Refiera los participantes al escenario del Módulo 2 del *Manual del Participante* y a la lista de preguntas relacionadas.

Guíe el grupo que le fue asignado haciéndoles las siguientes preguntas:

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía* y el de la *seguridad privada* cuando debe controlar una asamblea y una multitud?

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad pública (fuerza pública)* cuando debe controlar una asamblea y una multitud?

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes?

P ¿Cuáles son los derechos de los desalojados?

P ¿Quién es el responsable por el desalojo de la propiedad de la Compañía?

Mantenga las discusiones enfocadas en los temas. Los grupos solamente tendrán diez minutos.

Retroalimentación de los grupos y Discusión Plenaria

0 h 15 min

Comience con la retroalimentación del grupo 1 y siga hasta terminar con la del grupo 3.

Despliegue las Diapositivas 3 a la 5 en el trasfondo a medida que van presentando las retroalimentaciones de los grupos (Esto servirá como punto de guía para los participantes y les ayudará a distinguir entre los diferentes escenarios).

Solicite a los grupos que hagan retroalimentaciones de los diferentes roles y responsabilidades identificadas para el *personal de seguridad de la Compañía, el de la seguridad privada y el de la seguridad pública (fuerza pública)*.

Durante las retroalimentaciones **haga uso** de dos preguntas para evocar en cada grupo las áreas exactas de responsabilidad del *personal de seguridad de la Compañía, el de la seguridad privada y el de la seguridad pública (fuerza pública)*.

P ¿Es dentro o fuera de la propiedad de la Compañía que.....cumplirán con sus obligaciones?

P ¿Tienen.....el equipo apropiado para hacer frente a las manifestaciones y a la situación?

P ¿Está...autorizado para hacer esto?

P ¿Si la situación se pone violenta quién hará frente a ella?

Destaque los siguientes temas clave sobre las obligaciones y las responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía, el de la seguridad privada y el de la seguridad pública (fuerza pública)*.

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades del *personal de seguridad de la Compañía y el de la seguridad privada* cuando enfrentan protestas y multitudes?

Respuesta Anticipada:

- No haga frente a las manifestaciones y a las multitudes. Esto es responsabilidad del *personal de seguridad pública (fuerza pública)*, o de las agencias locales encargadas del cumplimiento de la ley.
- Reporte cualquier violación de los derechos humanos que haya observado durante las manifestaciones o durante las manifestaciones de las multitudes.

P ¿Cuáles son las obligaciones y las responsabilidades del *personal de seguridad pública (fuerza pública)* o el de las *agencias locales para el cumplimiento de la ley* al hacer frente a las manifestaciones a al control de multitudes?

Respuesta Anticipada:

- *Ante las manifestaciones y para el control de multitudes:*
 - Reúnase con los representantes de quien protestan y con quienes organizaron la protesta con el fin de resolver las disputas y conflictos, o contratos.
 - Asegúrese que usted se encuentra capacitado y entrenado en el manejo de multitudes y del equipo necesario para dicho control. Esto incluye habilidad en el manejo de escudos protectores, vestimenta defensiva y el manejo de instrumentos no-letales.

- Cerciórese de haber sido bien entrenado en el uso de la fuerza y en el uso de armas de fuego, y de si usted se encuentra equipado y autorizado para utilizar dichas armas.
- Que ha recibido entrenamiento en primeros auxilios, defensa personal, el uso de equipo defensivo y de instrumentos no-letales y de armas de fuego, comportamiento de multitudes y manejo del estrés.
- Practique en grupos las técnicas de control de multitudes que minimizan el uso de la fuerza, y el uso apropiado del equipo.
- Haga los arreglos necesarios para tener asistencia médica de emergencias disponible.
- Antes de desplegarse averigüe sobre la situación, amenazas, arreglos y la utilización de las políticas sobre el uso de la fuerza para el control de las multitudes.
- *Durante las manifestaciones y el control de multitudes:*
 - Haga caso a las instrucciones de su comandante; si no está seguro, pregúntele.
 - Trate con el comportamiento individual en la multitud, y no con el comportamiento de la multitud como un individuo. Esto quiere decir que, si el comportamiento de un individuo amenaza la seguridad de los otros, no se justifica el uso de la fuerza contra todos.
 - No haga nada que provoque a la multitud.
 - Como grupo, practique las técnicas de control de multitudes que minimicen el uso de la fuerza.
 - Evite el uso de tácticas provocadoras innecesarias (i.e. el uso de perros, arrestos injustificados, etc.)
 - Utilice la fuerza gradualmente, comenzando por medios no-violentos.
 - No dispare a ciegas a la multitud.

- *Después de las manifestaciones y control de multitudes:*
 - Reporte el uso de la fuerza durante el control de las multitudes.
 - Asegúrese que los sospechosos que fueron arrestados sean tratados de acuerdo con sus derechos.
 - Disponga que las personas heridas reciban cuidados y tratamiento adecuado.
 - Solicite una reunión con los miembros del equipo para discutir problemas que se presentaron y las soluciones sugeridas.

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes?

Respuesta Anticipada:

- El derecho a sostener opiniones sin interferencias (ICCPR, Artículo 19.1)
- El derecho a la libre expresión (ICCPR, Artículo 19.2)
- El derecho de reunión (ICCPR, Artículo 21)
- El derecho de libre asociación (ICCPR, Artículo 22.1)
- El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas.
- La prohibición de detención o arresto arbitrario.
- El derecho a un juicio justo.
- El derecho a un tratamiento humano de todas las personas privadas de la libertad.
- Libertad de opinión, expresión, reunión y asociación.

P ¿Cuáles son los derechos de los desalojados?

Respuesta Anticipada:

- Respeto, dignidad, libertad, hospedaje.

- De recibir una copia de la orden de desalojo autorizando dicho desalojo.

P ¿Quién es el responsable de hacer efectivo el desalojo?

Respuesta Anticipada:

- Los oficiales de las agencias locales responsables de hacer cumplir la ley que están en poder de la orden de desalojo.
- Salvo caso que hayan sido autorizados para ello, el *personal de seguridad de la Compañía* y el *de la seguridad privada* no pueden involucrarse en el desalojo de personas de la propiedad de la Compañía. Ellos pueden prestar seguridad perimetral y control de acceso una vez se haya hecho efectivo el desalojo de las premisas de las cuales fueron desalojadas las personas.

Conclusión
0 h 02 min

Concluya diciendo:

- Esta actividad los introdujo al manejo de manifestaciones, al control de multitudes y a los desalojos. También discutimos algunos derechos básicos de las personas que participan en las manifestaciones y aquellas que han sido desalojadas de la propiedad de la Compañía.
- También tuvimos la oportunidad de observar desalojos y los derechos que tienen las personas desalojadas, lo mismo que los roles de las agencias locales responsables de hacer cumplir la ley y las actuaciones del *personal de seguridad de la Compañía* y el *de la seguridad privada* en eventos de desalojo.
- Dada la autoridad limitada, potencial para un conflicto, y la limitación en el equipamiento del *personal de seguridad de la Compañía* y *de la seguridad privada*; las *agencias locales encargadas del cumplimiento de la ley* o el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* autorizada para actuar, están mejor equipadas para intervenir en manifestaciones, control de multitudes y desalojos.

- *La Compañía y el personal de seguridad privada* continuarán con su responsabilidad de proteger los bienes y las instalaciones de acuerdo con sus políticas los procedimientos de seguridad de cada instalación.
- *El personal de seguridad pública (fuerza pública) y las agencias encargadas del cumplimiento de la ley* tienen la responsabilidad de familiarizarse con la legislación nacional y con las políticas que se establecen para las manifestaciones, el manejo de multitudes, desalojos y es uso de la fuerza y de las armas de fuego (UOFF).

Conclusión

0 h 05 min

Concluya diciendo:

- Este módulo y sus actividades los han introducido a las obligaciones y responsabilidades del personal de seguridad, teniendo en cuenta los derechos humanos, las leyes nacionales, las políticas de seguridad de la Compañía y los PVSSDH.
- Las convenciones internacionales y los tratados discutidos los proveen con una comprensión básica de los derechos humanos y de los principios y actuaciones aplicables a la seguridad, los arrestos, detenciones, requisas y capturas, investigaciones criminales, control de multitudes y desalojos. La legislación nacional que soporta las anteriores acciones le informa sobre las obligaciones legales y la autoridad que provee soporte a cada una de estas acciones. Ustedes deberán estudiar, conocer y aplicar estas leyes para cada una de sus actuaciones.
- También nos informamos sobre los derechos humanos de los grupos vulnerables tales como niños, mujeres, ciudadanos extranjeros y víctimas de crímenes. Dada la naturaleza de su trabajo, *todo el personal de seguridad* tiene una responsabilidad especial y la habilidad para proteger los derechos de los grupos vulnerables.
- El siguiente módulo tratará con el uso de la fuerza para garantizar que las acciones emprendidas, y los derechos que las limitan sean proporcionales, legales, responsables y necesarias (PLAN).